



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen medidas técnicas complementarias al Plan de Gestión para las pesquerías de arrastre en el Golfo de Cádiz.

9

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (BOJA núm. 217, de 9.11.2006).

9

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

9

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

10

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

12



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de noviembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

14

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

14

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjunta un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

15

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular Escuelas Universitarias a don Manuel Rich Ruiz.

15

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

16

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

16

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

17

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

17

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

18

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

22

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

25

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª PAI0603).

28

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se da publicidad a la Resolución del mismo Centro Directivo de 9 de octubre del indicado año, por la que se acordó la concesión de una subvención de carácter excepcional a Facua-Andalucía.

32

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hace pública la subvención excepcional instrumentada mediante convenio de colaboración en materia de voluntariado con la Diputación Provincial de Cádiz.

32

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio, que se cita.

32

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de la Consejería de Economía y Hacienda, convocadas por la Orden de 11 de julio de 2006.

32

Resolución de 24 de octubre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 26 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública correspondientes a la convocatoria de 2005.

33

Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican 12 becas de formación y 8 de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por Resolución que se cita.

33

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 543/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

35

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de Alquileres de la convocatoria de Ayudas de Acción Social de 2006, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

35

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

36

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Decreto 195/2006, de 7 de noviembre, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

36

Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se declara Área de Rehabilitación Concertada la «Ajerquía Norte» de Córdoba.

38

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A.», localizado en Polígono Industrial Pavipresa, nave núm. 27, Huelva, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción.

40

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa)», localizado en C/ Murillo, 1, Churriana de la Vega (Granada), y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción.

40

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.

41

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

42

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing) solicitada por don Francisco Sánchez Jiménez.

42

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla» de Sevilla por transformación de otro existente con anterioridad, denominado «Peter Pan».

42

Orden de 10 de octubre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo al centro docente privado de educación infantil «El Tobogán» de Sevilla.

43

Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento por transformación de 1 unidad de educación primaria en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo al centro docente privado de educación infantil «Los Marines» de Los Marines de Periana (Málaga).

44

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida a través de Convenio de Colaboración a la Fundación Save the Children para la atención domiciliar de escolares enfermos de larga duración.

45

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

45

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda a la Asociación CEAIN para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, a través de la mediación intercultural.

46

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006, procedimiento abreviado, negociado: IF, interpuesto por don José Antonio López Fajardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

#### **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 191/2006, de 31 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Cueva de Nerja (Málaga).

Decreto 194/2006, de 31 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, El Puente Califal del Arroyo Palancar, en Carcabuey (Córdoba).

### **4. Administración de Justicia**

#### **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 19 de junio de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación civil núm. 1029/2005. (PD. 4930/2006).

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 23 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 933/2003. (PD. 4927/2006).

Edicto de 8 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 441/2006.

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

##### **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

47 Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 4961/2006). 59

##### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

47 Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de consultoría y asistencia. 59

48 Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 59

48 Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 60

##### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

49 Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 60

##### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

57 Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4938/2006). 60

57 Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 4958/2006). 61

##### **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

58 Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 62

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, expte. 1300/2006/D/00, obras de recuperación ambiental y adecuación hidrológica del Arroyo Carvajal, t.m. Benalmádena (Málaga) (PD 4444/2006) (BOJA núm. 208, de 26.10.2006). (PD. 4951/2006).

63

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 13 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4877/2006).

63

**AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de equipamientos y artículos varios para las dotaciones de las ambulancias y botiquines del Servicio contra Incendios y Salvamento. (PP. 4541/2006).

64

Anuncio de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato. (PP. 4543/2006).

64

Anuncio de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato. (PP. 4544/2006).

64

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de obra de la urbanización zona pesquera en el Puerto de Roquetas. (PD. 4924/2006).

65

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de las obras de cuartos para armadores en el Puerto de Roquetas de Mar. (PD. 4925/2006).

65

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de la obra de Lonja en el Puerto Pesquero de Roquetas (Almería). (PD. 4926/2006).

65

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: nuevo vallado del recinto del Varadero del Puerto de Adra. (PD. 4964/2006).

66

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4953/2006).

66

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4929/2006).

67

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4928/2006).

67

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4954/2006).

68

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4955/2006).

68

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 635/ISE/2006/SEV). (PD. 4957/2006).

69

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de convocatoria de concurso público para el servicio de Agencia de Viajes para el personal de Extenda. (PD. 4963/2006).

69

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (expte. CC/1-039/06). (PD. 4960/2006).

70

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras contenidas en el Proyecto de Urbanización de la Tercera Fase del Sector SUNP-1 de Jaén. (PD. 4937/2006).

70

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre rectificación del anuncio de licitación de las obras de rehabilitación de edificio en calle Guatemala, núm. 10, de Cádiz (Transformación de Infravivienda). (PD. 4931/2006).

70

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de edificio y local en calle Hospital de Mujeres, núms. 58-60, de Cádiz (Transformación de Infraviviendas).

71

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de Rehabilitación de Edificio de Viviendas en calle Obispo Félix Soto, núm. 14, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

71

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de Obras de Rehabilitación de 8 viviendas en C/ Botica, núms. 6-8 ,de Cádiz.

71

Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de Edificio en calle Obispo Urquinaona, núm. 6, de Cádiz.

72

Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de 5 viviendas en calle Zaragoza, núm. 5, de Cádiz (Transformación de Infravivienda)

72

**EMPRESAS**

Resolución de 13 de octubre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el diseño técnico, gráfico y audiovisual del Consorcio. (PP. 4547/2006).

72

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Fernando Pineda Aparicio, en nombre y representación de Pullmantur, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 04-000219-05-P.

73

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

73

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

74

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

74

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

74

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

74

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.

75

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la declaración de mineromedicinales las aguas procedentes del Sondeo 26/Canena. (PP. 4397/2006).

75

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud de la Concesión Directa de Explotación «Rocío» núm. 7.858. (PP. 4416/2006).

76

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

76

Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

77

Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los Recursos Extraordinarios de Revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

80

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

80

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

82

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

83

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Luis Serrano Valenzuela.

84

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión 4/06, de 17 de octubre de 2006, en relación al expediente «EM-HU-23: Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero, relativa a la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de parcela de SNU Común, Sector UR-7, promovida por el Ayuntamiento».

84

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

87

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de Reintegro y Extinción.

88

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

88

### CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

88

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1005/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

89

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 578/2006, interpuesto por don Antonio Fernández Coello contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

89

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 992/2006, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

89

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1152/2006, interpuesto por doña Ascensión Araceli López Mira contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

90

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1003/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

90

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de alzada (ALZ/529/06) por doña Milagros Fátima Izquierdo González contra la Resolución de la Comisión de Baremación núm. 4 (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Educación Física) por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, dentro del procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden que se cita.

91

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4670/2006).

91

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4375/2006).

91

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el acto por el que se formula Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 52/06, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

91

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

91

Acuerdo de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

92

Acuerdo de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para el acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado al interesado.

92

Acuerdo de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Asunción de Guarda a don Antonio Palomo Bustos y doña Francisca Aguilar Montiel.

92

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Preadoptivo a doña Laura Pena Barros.

92

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de convenio sobre guarda administrativa a don Rafael Ternero Moreno.

93

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento desamparo a doña Francisca Pozo González.

93

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo a don Luis Eduardo Collado López y doña Sandra Villegas Bernal.

93

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas por la que se suspende el procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Oksana Ovchar.

93

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se procede a rectificar error aritmético que se cita.

94

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/74/G.C./ENP.

94

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

94

Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo del deslinde parcial del monte «Navahondona», Expte. MO/00002/2005, Código JA-10001-JA, relativo a los enclavados del mismo.

94

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

95

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 7 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, relativo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización y reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del SAU núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio. (PP. 4853/2006).

96

Anuncio de 23 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Algarrobo, de nombramiento de Funcionarios de Carrera. (PP. 4632/2006).

96

anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción, de acuerdo relativo a iniciación del expediente de creación del municipio. (PP. 4639/2006).

96

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Cañas Molina pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/72 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0910, finca 9796, sita en Mengíbar (Jaén).

96

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903/F. 51857 a Grupo SE-0903/F. 51872, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

96

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).

97

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Carrasco propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-7002, finca 32504, sita en calle Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2, de Córdoba.

98

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, Grupo SE-0991 finca 57253 a Grupo SE-7004 finca 57569.

98

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 4 de octubre de 2006, del Colegio Concertado San Patricio, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4376/2006).

99

Anuncio de 16 de febrero de 2006, del IES Albaida, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 604/2006).

99

Anuncio de 25 de octubre de 2006, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4648/2006).

99

Anuncio de 10 de octubre de 2006, del IES Luis Vélez de Guevara, de extravío de título de FP de Segundo Grado. (PP. 4467/2006).

99

Anuncio de 3 de octubre de 2006, del IES San Juan Bosco, de extravío de título de F.P. I. (PP. 4226/2006).

99

**EMPRESAS**

Edicto de 18 de octubre de 2006, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007. (PP. 4630/2006).

99

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen medidas técnicas complementarias al Plan de Gestión para las pesquerías de arrastre en el Golfo de Cádiz.*

A los efectos previstos en el artículo 35 de la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, mediante Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de Gestión para la pesquería de arrastre en el Golfo de Cádiz.

Las medidas técnicas recogidas en esta Resolución coinciden con las publicadas en la Orden APA/2883/2006, de 19 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, si bien se considera oportuno establecer medidas técnicas complementarias a las referidas.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000,

#### R E S U E L V O

Primero. Medidas técnicas complementarias.

Además de las medidas técnicas establecidas en la normativa general de aplicación y Resolución de 7 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el Plan de Gestión para la pesquería de arrastre en el Golfo de Cádiz, se establecen las siguientes medidas técnicas complementarias:

- El horario de salida y entrada en puerto para el ejercicio de la actividad pesquera será de 3 a 21 horas de lunes a jueves y de 3 a 19 horas el viernes, verificándose el descanso semanal de 56 horas continuadas entre las 19 horas del viernes y las 3 horas del lunes.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (BOJA núm. 217, de 9.11.2006).*

Advertido error en el Artículo 7. Solicitud de reconocimiento de actividades de formación de carácter general, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo 1.a), donde dice:

«1. Para la presentación de solicitudes se establecen dos periodos:

a) Del 1 al 15 de noviembre para las actividades que se realicen entre los meses de enero y junio del año siguiente.»

Debe decir:

«1. Para la presentación de solicitudes se establecen dos periodos:

a) Del 1 al 15 de noviembre para las actividades que se realicen entre los meses de enero y junio del año siguiente, excepto en la primera convocatoria, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 2006.»

Sevilla, 6 de noviembre de 2006

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuántía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 20 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos de los beneficiarios, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los becarios, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General

de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html).

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca:

- Expediente Académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, adscrita a la acción: «Mejora, puesta en marcha e información de acuerdos bilaterales de estudiantes y profesores de intercambio, especialmente internacional»

Docente responsable: Don José Luis Rosúa Campos.  
Funciones del becario:

- Apoyo al programa de relaciones internacionales de la Licenciatura.
- Elaboración de información de contratos académicos para su inclusión en la página web de la Licenciatura.
- Creación de bases de datos de acuerdos académicos.
- Inclusión de información útil sobre intercambio en la página web.
- Elaboración de memoria de resultados del programa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 450,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimiento acreditado de inglés hablado y escrito.
- Participación en programas de intercambio internacional.
- Conocimientos de diseño de páginas web.

Miembro de la Comisión: Diego Pablo Ruiz Padillo.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrán ser prorrogables.

La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución

del becario por el siguiente candidato, según el orden de prelación establecido en la resolución de las convocatorias.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con las convocatorias.

Entre los requisitos de las becas se incluye la aceptación por parte del interesado de la siguiente cláusula en concepto de Desarrollo de un Plan de Formación en el que el becario deberá involucrarse en todas aquellas actividades del Vicerrectorado/Servicio de Evaluación y Calidad relacionadas con las tareas para las que ha sido becado y seleccionado en concurso público. Destacamos como contenidos del Plan de Formación dos bloques de competencias a desarrollar a lo largo del período de formación:

- Plan de Formación en competencias genéricas como becario de la Universidad de Granada.

El Plan de Formación en Competencias Genéricas incluye como metas genéricas el desarrollo de capacidades, habilidades, procedimientos y actitudes como:

- Definición de planes de trabajo individual operativamente formulados en proyectos que contemplen: metas, funciones y una planificación temporal de las tareas.

- Capacidad de trabajo en grupo y cooperación positiva en las tareas colectivas.

- Habilidad para la coordinación de tareas y proyectos de trabajos colectivos.

- Actitud positiva hacia la resolución de problemas con autonomía y capacidad de decisión en el ámbito de su competencia.

- Capacidad de comunicación verbal y escrita.

- Habilidad de negociación, diálogo y capacidad de auto-crítica.

- Actitud positiva hacia el trabajo de los demás y la crítica constructiva.

- Habilidad para la búsqueda de información y el manejo de diferentes fuentes de documentación por procedimientos informatizados.

- Capacidad de análisis y síntesis por escrito de informes de evaluación de Titulaciones, Departamentos, Servicios, Formación de Postgrado y Tercer Ciclo.

- Dominio de procedimientos informáticos para el análisis de datos, acceso a fuentes documentales y bases de datos, presentación de informes y manuales de estilo estandarizados.

- Manejo de procedimientos, técnicas e instrumentos y evaluación y seguimiento personal del trabajo individual por programas, tareas y funciones.

- Plan de Formación en competencias específicas del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio.

El Plan de Formación en Competencias Específicas del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio exige el desarrollo progresivo de competencias de autonomía en el ejercicio de las tareas básicas del servicio, relacionadas con los siguientes aspectos:

- Lectura crítica de Informes de Evaluación de Titulaciones, Departamentos, Servicios, Formación de Postgrado y Tercer Ciclo.

- Control de Calidad Técnica de Informes de Evaluación según criterios e indicadores estandarizados.

- Elaboración de síntesis de Informes de Evaluación de Titulaciones, Departamentos, Servicios, Formación de Postgrado y Tercer Ciclo.

- Planificación de procedimientos de encuestación y manejo de técnicas y recogida de datos por procedimientos manuales e informatizados.

- Diseño y elaboración de Instrumentos de evaluación.

- Procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos.

- Elaboración de Tablas y Técnicas de representación de datos según listados de indicadores recogidos en las guías de evaluación.

- Dominio conceptual y procedimental de Técnicas Básicas de Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos.

- Realización de informes de evaluación.

- Diseño y Actualización de webs y Programas de Gestión Informatizada de los procesos de evaluación.

- Compromiso ético de confidencialidad con los datos e informes del Servicio de Evaluación y Calidad.

- Manejo experto de procedimientos para la búsqueda de información relacionada con los sistemas de indicadores, construcción de instrumentos de medida de indicadores, selección de indicadores relevantes y el contraste de fuentes de documentación.

- Actualización en Modelos y Sistemas de Calidad en Educación Superior.

- Actualización en Técnicas de análisis de datos.

- Manejo y aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación.

- Construcción de Sistemas de indicadores y gestión informatizada de los mismos.

- Construcción de manuales de procedimiento y buenas prácticas.

- Seguimiento individualizado de Comités de Evaluación Interna y Externa, asistencia a las sesiones de trabajo conjunto y coordinación de actividades y tareas compartidas relacionadas con la evaluación tales como: planificación de encuestas específicas, realización de recogida de datos y trabajo de campo en Facultades, Departamentos y Servicios Universitarios y todas aquellas tareas en las que el Vicerrectorado y la Unidad de Evaluación y Calidad tengan competencia.

- Actualización periódica, mantenimiento e indización de bases de datos propias del Vicerrectorado o relacionadas con la Unidad de Evaluación y Calidad.

- Todos aquellos contenidos formativos relacionados con el servicio y que se estimen de interés por parte de los responsables del Vicerrectorado y la Unidad de Calidad.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.

- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html).

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero.  
Funciones del becario:

- Diseñar y hacer el seguimiento de la publicidad de los procesos evaluadores en los Centros.
- Realizar el vaciado de los datos de los informes de autoevaluación de la docencia que han sido remitidos al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Planificar y realizar el procedimiento previo a la aplicación de los cuestionarios (extracción de los listados del alumnado, hacer un muestreo, etc.).
- Elaborar el Plan de formación de los prácticos de pedagogía y psicopedagogía sobre el trabajo que van a realizar en el Vicerrectorado (aplicación de las encuestas de servicios).
- Elaboración de informes finales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicopedagogía, con una antigüedad no superior a dos años.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración: Experiencia previa en labores similares.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la Resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la Resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

##### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán

además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=929>, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La Resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 7 de noviembre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. Becas: 1.  
Referencia Proyecto: 8.06/44.2231.  
Código Beca: 760.  
Investigador principal: Francisco Xavier Niell Castanera.  
Departamento: Ecología y Geología.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 6 meses.  
Cuantía: 1.200 euros.  
Perfil de la beca: Doctor en Biología. Amplios conocimientos en estudios integrales de cuencas historiográficas, conocimientos de analítica y modelado. Experiencia en seguimiento y control de zonas costeras afectadas por vertidos. Publicaciones científicas que avalen los conocimientos en la materia.

**Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de noviembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secreta-

rias Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 28 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN CONSERVADORES DE MUSEOS (A2024) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACION	NÚM. ORDEN
25.302.306	TORO	MOYANO	ISIDRO	2177010 ASESOR CULTURAL	DEFINITIVO	1
22.5710	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL	GRANADA		

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y

que el candidato elegido cumple cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 193, de 4 de octubre de 2006), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de Orden: 1  
C.P.T.: 8202210.  
Puesto de Trabajo: Consejero Técnico.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.  
Primer apellido: Orduña.  
Segundo apellido: Cubillo.  
Nombre: Manuel.  
DNI: 25.931.940.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjunta un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

#### R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 198, de 11.10.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

DNI: 28.696.157-T.  
Primer apellido: Luna.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.  
Código Puesto Trabajo: 2565010.  
Pto. Trabajo adjud.: Coordinador General.  
Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.  
Centro de trabajo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular Escuelas Universitarias a don Manuel Rich Ruiz.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19.5.2006 (BOE de 23.6.2006 y BOJA de 19.6.2006) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Enfermería» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Escuelas Universitarias a don Manuel Rich Ruiz del Área de Conocimiento de «Enfermería» del Departamento de «Enfermería».

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro Directivo: Instituto de Cartografía de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 9585210.  
Denominación del puesto: Sv. Difusión.  
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales.

Grupo: A

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Área relacional: Documentación, Public. y Comunic. Soc.

Nivel comp. destino: 28.

C. esp. (euros): 18.989,52.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en definición y seguimiento de proyectos y cooperación con instituciones públicas y entidades.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro Directivo: D. G. Arquitectura y Vivienda.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 208910.  
Denominación del puesto: Sv. Planificación y Tecnología.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P.A2.  
Área funcional: Arquitectura e Instalaciones.  
Área relacional: –  
Nivel Comp. destino: 28.  
C. Esp. (euros): 18.989,52.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: –.  
Formación: –.  
Otras características: –.  
Méritos específicos: –.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Instituto de Cartografía de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 9498310.  
Denominación del puesto: GB. Mapas.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2  
Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.  
Área relacional: –  
Nivel comp. destino: 27.  
C. esp. (euros): 17.059,32.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: –  
Titulación: Arquitecto.  
Ingeniero Caminos, Canales y Puertos.  
Ingeniero Geodesia y Cartografía.  
Licenciado Geografía.  
Formación: –  
Otras características: –  
Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en definición y seguimiento de proyectos, gestión de la información espacial y cooperación técnica.

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigi-

dos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Jerez-Costa Noroeste» (Cádiz).  
 Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la

LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

##### 1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que han superado las materias de estudio a las que se refiere el artículo 38 de la LOU.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.5. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria 4.ª de la LOU.

##### 2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber superado las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del número de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el Certificado del Período de Docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999,

de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse, mediante declaración jurada o promesa por escrito.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinticinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tablones de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo

para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de lo dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.º Régimen de dedicación.

Los ayudantes que no posean el grado de doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de orden DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)  
 Área de Organización de Empresas (650)  
 03/29 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES  
 Área de Producción Vegetal (705)

03/30 1 Ayudante  
 P.D.: Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo/Floricultura y Climatología.  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA  
 Área de Economía Financiera y Contabilidad (230)  
 03/31 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA  
 Área de Didáctica y Organización Escolar (215)  
 03/32 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II  
 Área de Economía Aplicada (227)  
 03/33 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA  
 Área de Estética y Teoría de las Artes (270)  
 03/34 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA  
 Área de Filología Francesa (335)  
 03/35-36 2 Ayudantes  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS  
 Área de Literatura Española (584)  
 03/37 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II  
 Área de Física Aplicada (386)  
 03/38 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA  
 Área de Historia de América (455)  
 03/39 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.  
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS  
 Área de Ingeniería Aeroespacial (495)  
 03/40 1 Ayudante  
 P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

03/41	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA Área de Ingeniería de Sistemas y Automática (520) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	03/55-56	2 Ayudantes P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/42	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Área de Ingeniería Eléctrica (535) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	03/57	DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (306) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	03/58	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL Área de Psicología Social (740) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/44-45	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065) 2 Ayudantes P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	03/59	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Área de Tecnología Electrónica (785) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/46	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Área de Ingeniería Química (555) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	03/60	DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL Área de Teoría e Historia de la Educación (805) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/47-48	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL Área de Ingeniería Química (556) 2 Ayudantes P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	<b>Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005</b>	
03/49-50-51	DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Área de Lengua Española (567) 3 Ayudantes P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	ANEXO III	
03/52-53	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570) 2 Ayudantes P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES	
03/54	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I Área de Matemática Aplicada (595) 1 Ayudante P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	$I (40) + II (12) + III (30) + (8) + V (10) = 100$	
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II Área de Matemática Aplicada (596)	I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 40 puntos
		II. ACTIVIDAD DOCENTE	Máximo: 12 puntos
		III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Máximo: 30 puntos
		IV. OTROS MÉRITOS	Máximo: 8 puntos
		V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 10 puntos
		I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 40 puntos
		1. Expediente académico	Máximo: 21 puntos
		(e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales. La nota media se obtiene del siguiente modo:	
		1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación <sup>1</sup> , y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.	
		1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida <sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.	
		2. Cursos de Tercer Ciclo	Máximo: 6 puntos
		2.1. Normativa actual: (Calificación global <sup>2</sup> del periodo de docencia x 1) + (Calificación <sup>2</sup> del periodo de investigación x 1).	
		3. Tesis doctoral	Máximo: 11 puntos

- 3.1. Normativa actual:
  - 3.1.1. Aprobado: 5 puntos.
  - 3.1.2. Notable: 7 puntos.
  - 3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos.
  - 3.1.4. Cum laude: 10 puntos.
  - 3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

<sup>1</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.  
<sup>2</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.  
<sup>3</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

- 3.2. Normativa anterior:
  - 3.2.1. Apto: 6 puntos.
  - 3.2.2. Cum laude: 10 puntos.
  - 3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

4. Premios académicos Máximo: 2 puntos

- 4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.
- 4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. ACTIVIDAD DOCENTE Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: Dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Máximo: 30 puntos

- 1. Libros.  
Hasta 6 puntos por cada uno.
- 2. Capítulos de libros.  
Hasta 2 puntos por cada uno.
- 3. Artículos publicados en revistas científicas.  
Hasta 3 puntos por cada uno.
- 4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.  
Hasta 1,5 puntos por cada uno.
- 5. Pertenencia a grupos de investigación.  
Máximo: 1 punto.
- 6. Estancias en centros de investigación.  
Máximo: 5 puntos.
- 7. Participaciones en congresos o reuniones científicas.  
Hasta 4 puntos.
  - Ponencia: 2 puntos.
  - Comunicación: 0,5 puntos.
  - Edición de actas: 1 punto.
- 8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.  
2,5 puntos por año completo.
- 9. Otros méritos investigadores.  
Hasta 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS Máximo: 8 puntos

- Becas de colaboración hasta 2 puntos
- Alumno interno hasta 1 punto
- Colaboradores honorarios hasta 1 punto
- Becas de postgrado hasta 2 puntos
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación hasta 2 puntos
- Prácticas tuteladas externas hasta 2 puntos
- Actividades de libre configuración impartidas hasta 2 puntos

- Premios oficiales o prestigiosos hasta 1 punto por cada uno
- Otras titulaciones académicas hasta 2 puntos
- Cursos de especialización (Master, Experto, etc.) hasta 4 puntos
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas hasta 2 puntos
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II hasta 4 puntos
- Actividad docente no universitaria hasta 4 puntos
- Tesina o trabajo de investigación hasta 3 puntos, según su calificación
- Otros méritos hasta 2 puntos

V. VALORACION RAZONADA DEL DEPARTAMENTO Máximo: 10 puntos

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Excavaciones Arqueológicas en Villa Adriana, Tivoli (Roma)», al amparo de la subvención concedida por la Fundación Botín a la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo de dicho Proyecto.

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por doña Pilar León Alonso, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 11 de septiembre de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia SPI0606, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.05.08.3002 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/1870).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en

tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la Resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: SPI0606.

Proyecto de Investigación: «Excavaciones en Villa Adriana, Tivoli (Roma)»

Investigador principal: Dra. doña Pilar León Alonso.

Representante en la Comisión Evaluadora: Dra. doña Pilar León Alonso.

Perfil del contrato: Apoyo a la investigación del Proyecto de Excavaciones Arqueológicas en el Teatro Greco de Villa Adriana (Tivoli-Roma, Italia).

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor en Geografía e Historia.
- Formación acreditada en arquitectura romana a ser posible en la especialidad de villae.
- Experiencia acreditada en Arqueología de Campo y Gestión del Patrimonio Arqueológico.
- Experiencia y conocimientos en tratamiento informático y procesal para el análisis del registro arqueológico (base de datos al-Mulk, tratamiento del dibujo en sistema Autocad).
- Experiencia en proyectos de Investigación.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Regla-

mento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.650 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 9 de octubre de 2007.

Otros méritos a valorar:

- Participación como Técnico y/o Director en Excavaciones Arqueológicas.

- Publicaciones sobre arquitectura romana con especial atención a las villae romanas.

- Adscripción a proyectos y grupos de investigación de convocatoria pública.

- Conocimientos acreditados en lengua italiana.

- Ponencias, comunicaciones y conferencias en congresos, reuniones científicas y cursos sobre villae romanas.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Grupo de Investigación del PAI «CVI-177» denominado «Fisiología y Bioquímica del crecimiento celular» (Rf.º: PAI0601), al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológicos, convocada por Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 138 de 18 de julio de 2007).

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, formulada por don Plácido Navas Lloret, Responsable Principal del Grupo de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 9 de octubre de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia PAI0601, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.3303 541A 649.02.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/1885).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

tivo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue,

según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAI0601.

Grupo de Investigación: «CVI-177» denominado «Fisiología y bioquímica del crecimiento celular»

Investigador principal: Prof. Dr. don Plácido Navas Lloret.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Plácido Navas Lloret.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Preparación de medios de cultivo para nematodos, levaduras y células humanas.

- Elaboración de medios líquido y sólido para nematodos.

- Elaboración de medios líquido y sólido para *Saccharomyces cerevisiae*.

- Elaboración de medio DMEM para fibroblastos humanos.

- Limpieza y esterilización de material de cultivo.

- Descomplementación de suero sanguíneo.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio.

- Experiencia profesional con un mínimo de dos años en tareas similares.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.250 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 13 de mayo de 2007.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en Prevención de Riesgos Laborales.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª PAI0603).*

En desarrollo del Grupo de Investigación del PAI «CVI-295», denominado «Mecanismos de desarrollo», al amparo de la ayuda concedida por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológicos, convocada por Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 138, de 18 de julio de 2007).

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por doña M.ª José Sánchez Sanz, responsable principal del Grupo de Investigación citado anteriormente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 11 de octubre de 2006,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAI0603, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.9004 541A 649.02.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/1902).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

tivo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Marra.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue,

según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

• Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

• Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

• Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

• Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.
- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAI0603.

Grupo de Investigación: «CVI-295» denominado «Mecanismos de desarrollo».

Investigador principal: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña M.<sup>a</sup> José Sánchez Sanz.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña M.<sup>a</sup> José Sánchez Sanz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de labores de caracterización fenotípica y genotípica de animales con alteraciones genéticas por PCR e inmunohistoquímica.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Biológicas

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.<sup>o</sup>).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 562,15 €.

- Horas semanales: 20 horas semanales.

- Duración: Hasta el 10 de julio de 2007.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en técnicas de histología, microscopía y tipaje de animales transgénicos.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2006**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se da publicidad a la Resolución del mismo Centro Directivo de 9 de octubre del indicado año, por la que se acordó la concesión de una subvención de carácter excepcional a Facua-Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General de Consumo

#### R E S U E L V E

Hacer pública la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional:

1. Beneficiaria: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción, Facua-Andalucía.
2. Cuantía: Treinta mil (30.000) euros.
3. Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.48600.44H.2.
4. Finalidad de interés público y social que la justifica: Contribución a la financiación de los gastos de asesoramiento, representación y defensa de los derechos e intereses de los consumidores andaluces afectados por la intervención judicial de las empresas Forum Filatélico, S.A., y Afinsa Bienes Tangibles, S.A.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hace pública la subvención excepcional instrumentada mediante convenio de colaboración en materia de voluntariado con la Diputación Provincial de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hace pública la subvención excepcional en materia de voluntariado, instrumentada mediante convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 4 de octubre de 2006, por importe de 18.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.460.04.31H.4 para la financiación de los gastos de organización de la «III Jornada Provincial de Voluntariado y Asociacionismo» y la Jornada «Aprendiendo a participar y a construir ciudadanía».

Cádiz, 31 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio, que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional, instrumentada a través del convenio de colaboración, de fecha 3 de octubre de 2006, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y la Diputación Provincial de Jaén, para la realización de actividades en materia de voluntariado, con especificación de programa, crédito presupuestario, beneficiario, finalidad e importe concedido.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.23.46004.31H.3.

Cuantía: 18.750 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén.

Objeto: Actividades de formación del voluntariado, de dinamización comunitaria y para el fomento de la participación y articulación del voluntariado.

Jaén, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de la Consejería de Economía y Hacienda, convocadas por la Orden de 11 de julio de 2006.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.3, 11.4 y el cardinal romano XVI de la disposición adicional primera de la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2006 (BOJA núm. 141, de 24.7.06), esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 16 de noviembre de 2006, de esta Secretaría General Técnica, se adjudican sesenta y seis becas en distintas áreas de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º El contenido íntegro de dicha resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, en el de las Delegaciones Provinciales de la misma, así como en su página web, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2006, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 26 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública correspondientes a la convocatoria de 2005.*

Mediante la Orden de 20 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 105, de 1 de junio), se convocaron 33 Becas de formación e investigación en el área de la estadística pública para el ejercicio 2005 cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Por Resolución del Instituto de Estadística de Andalucía de 3 de agosto de 2005, se adjudicaron 33 becas (23 becas de formación y 10 becas de investigación) por un período de duración de seis meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006, conforme se establece en el artículo 11.2 de la mencionada Orden.

Dichas becas fueron prorrogadas mediante Resolución de 17 de febrero de 2006 del Instituto de Estadística de Andalucía por un período de ocho meses, desde el 1 de marzo de 2006 hasta el 31 de octubre de 2006.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 26 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

#### RESUELVO

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de seis meses, a los beneficiarios siguientes:

Apellidos y nombre	DNI
Cruz Serrano, Silvia	77338380Y
Espigares Nayach, Javier	75878664P
Garrido Fernández, Pablo	44278493C
Lomas Godoy Carlos, Vicente	75096295F
Sánchez Fernández, Pedro	4207287N
Durán Sánchez, M.ª del Rosario	47000642G
Pluma Rodríguez de Almansa, Mercedes	28646914T
Vida Borrero, Elena	44603880A
Rodríguez Fernández, María	08846665Z
Ortega Vegas, Jorge	75020920A
Gómez García, Juan Francisco	48872706Y
Rodríguez Jorge, Judit	48876245A
Bermúdez Narváez, Alicia	77586228Y
Martínez Romera, Daniel David	74649441C
Lorente Ibáñez, José	75785057B
Montañés Cobo, Víctor	77328470D
Cortés Dumont, Sara	74666943L
Venteo De Haro, José Juan	75228374C
Vázquez Godínez, Sonia	44959245H
Ríos Gallardo, José	74909084Q
Chacón Zurita, Inmaculada	14615343Q
Vázquez Prieto, M.ª Carmen	28597796X
Iglesias Espinosa, Diego	53707593V

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 1 de noviembre de 2006 y 30 de abril de 2007 respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

	Inicio prórroga	Final prórroga
Jiménez Sánchez, Raúl	26 de noviembre de 2006	25 de mayo de 2007
Caride Castro, M.ª Mercedes	8 de diciembre de 2006	7 de junio de 2007
Valdés López, Raúl	19 de noviembre de 2006	18 de mayo de 2007

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.150 €/mes para las becas de formación y de 1.250 €/mes para las de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 párrafo segundo, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, según el cual, las convocatorias de becas que deban ejecutarse concurriendo con las becas prorrogadas, podrán establecer para estas prórrogas la misma asignación mensual. La cuantía de las referidas asignaciones mensuales de las becas es la fijada para las becas convocadas para el ejercicio 2006, por Resolución de 19 de julio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 148, de 2 de agosto de 2006).

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican 12 becas de formación y 8 de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por Resolución que se cita.*

Mediante Resolución de 19 de julio de 2006 (BOJA núm. 148, de 2 de agosto de 2006) del Instituto de Estadística de Andalucía, se convocaron becas de formación e investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2006. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de mayo de 2005, elaboró una relación de los candidatos seleccionados para las becas de formación por orden de puntuación para cada una de las titulaciones previstas en la convocatoria, y otra relación de

candidatos para las becas de investigación, igualmente ordenada por orden de puntuación, que fue publicada en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimaran pertinentes.

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de mayo de 2005 en el plazo establecido, la citada relación de candidatos seleccionados se elevó al Director del Instituto de Estadística de Andalucía para la resolución del procedimiento, conforme a lo acordado en la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 23 de octubre de 2006.

Vistos los anteriores antecedentes, así como la relación ordenada por orden de puntuación para cada una de las titulaciones elaborada por la Comisión de Selección, en virtud de lo señalado en la Orden de 20 de mayo de 2005,

### RESUELVO

Primero. Adjudicar 12 becas de Formación y 8 de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a los solicitantes que figuran en el Anexo adjunto, por un período de seis meses, a contar desde el día 15 de noviembre de 2006.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

a) Una asignación mensual de 1.150 euros para las becas de Formación y de 1.250 euros para las becas de Investigación, que se abonará por mensualidades vencidas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Las becas están financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 01.10.31.01.00.480.00.54F.7 y 31.10.31.01.00.480.00.54F.4.2007.

Tercero. Las condiciones de disfrute de la beca y las obligaciones de los becarios son las establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 20 de mayo de 2005.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución, los adjudicatarios deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de mayo de 2005 y declararán expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentarán la renuncia a otras becas, en su caso.

Asimismo, deberán presentar dentro del referido plazo copia autenticada del certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o sin haberse aportado la certificación de empadronamiento y, en su caso, la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará al interesado.

También quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorpora en el plazo establecido en la presente Resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso

de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

### A N E X O

#### BECAS DE FORMACIÓN

##### Diplomatura en Estadística

DNI	Apellidos y nombre
77342156X	Ordóñez Gutiérrez, Miguel Ángel
77348635A	Molina González, M <sup>a</sup> Soledad
77335008S	Torres Chamorro, Nuria
74666278K	Álvarez Verdejo, Encarnación
28764369V	García Arias, Estefanía
48920413B	Monteagudo Jarque, Alicia

##### Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas

DNI	Apellidos y nombre
77339477E	Rosa Garrido, M <sup>a</sup> del Carmen
44287273Z	Aroza Ruano, Jorge Alfonso
44951540H	Jiménez Ruíz, Margarita

##### Licenciatura en Economía

DNI	Apellidos y nombre
28741157N	Ruesga Ollega, Inmaculada Rocío

##### Licenciatura en Derecho

DNI	Apellidos y nombre
44364793R	Muñoz Díaz, Carmen

##### Licenciatura en Geografía

DNI	Apellidos y nombre
31711251R	Copano Ortiz, Luis

#### BECAS DE INVESTIGACIÓN

DNI	Apellidos y nombre
74646707T	García Ortega, Silvia
77337865C	Molina Torres, Ana María
28603946L	Martínez Martínez, M <sup>a</sup> del Rocío
77334523J	Cánovas Balboa, M <sup>a</sup> Rosa
75098176W	García González, Francisco José
77329448K	Padilla Sánchez, Isabel
48863646P	Ponce Herrera, José Manuel
74639267N	Caballero Ruíz, Elisa Isabel

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 543/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 543/06, interpuesto por doña Alicia Avilés Martínez contra la Orden de 14 de noviembre de 2005, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino del Cuerpo de Gestión Administrativa (B.1100) de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de Alquileres de la convocatoria de Ayudas de Acción Social de 2006, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 116, de 19 de junio de 2006, fue publicada la convocatoria de las ayudas de Acción Social para las personas empleadas de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio económico 2006, cuyas Bases fueron establecidas mediante la Resolución de esta Dirección General de 26 de mayo del mismo año y cuyo plazo de solicitud finalizó el 31 de julio.

Realizada la grabación de las solicitudes presentadas de la ayuda de Alquileres y demás actuaciones y comprobaciones necesarias en este procedimiento, procede publicar, conforme a lo previsto en la Base Tercera, apartado 9, los listados de las personas solicitantes que se encuentran en estas dos situaciones:

1. Listado de personas admitidas, que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.
2. Listado de personas cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.

La inclusión de un solicitante en el primer listado, no implica que, el mismo, vaya a resultar, en todo caso, beneficiario de la ayuda, toda vez que, esa circunstancia, sólo podrá cono-

cerse según sea la renta baremable de las personas excluidas que subsanen su solicitud.

La documentación a aportar para esta modalidad de ayuda, es la que se especifica a continuación:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Recibos acreditativos del pago del alquiler, suscritos por el arrendador o persona autorizada o, documentos bancarios, justificativos del mismo, donde consten identificados, la persona del arrendador y el concepto del abono, y que se refieran al período, 1 de septiembre de 2005 al 30 de junio de 2006.

Los recibos deberán presentarse en original o en fotocopia compulsada por el registro público donde se presente esta documentación.

c) Certificado del Registro de la Propiedad, emitido en base a la consulta al Índice Central de Titularidades, donde se haga constar que no figura en todo el territorio nacional, a nombre del solicitante, ni de su cónyuge o pareja de hecho, bienes urbanos dedicados a vivienda.

d) Fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de tales hijos, en el caso de que la persona solicitante hubiera incluido en la unidad familiar, a hijos o hijas que no convivan con el mismo, pero respecto de los que tenga obligación de abonarle pensión alimenticia.

Ese mismo documento se aportará para acreditar la necesidad del alquiler, a pesar de poseer vivienda, en el supuesto previsto en la Base Tercera, apartado 4.3, de la convocatoria, siempre que del mismo se deduzca que la vivienda, haya tenido que quedar destinada a domicilio de los hijos o hijas y/o del cónyuge o ex cónyuge.

El referido documento no se aportará si obra ya en nuestro poder, por haberlo incorporado la persona interesada, en una convocatoria anterior.

e) Si la persona solicitante adoleciera de una o varias causas de exclusión, se le indicará en el listado de personas excluidas, pudiendo consultarse la relación general de las causas de exclusión, en las páginas webs que al pie de esta resolución se indican.

En ese caso deberá aportar la documentación que proceda para subsanar las causas de exclusión, si fueran subsanables, así como, la indicada en los apartados anteriores.

No obstante todo lo anterior, en base a lo que permite el artículo 9.5 del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, publicada en el BOJA de 10 de mayo, esta Dirección General podrá acordar, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente, las circunstancias o datos correspondientes.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, ya citada, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, publicado en el BOJA de 27 de mayo, que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

### D I S P O N G O

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Alquileres de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2006, los siguientes listados:

1. Listado de personas solicitantes, que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

2. Listado de personas solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, debiendo realizar ambas actuaciones, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación, y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica), seleccionando Profesionales Públicos, Administración General, Ayudas de Acción Social, Ayudas sujetas a convocatoria pública y Ayuda de Alquileres, así como de la web del empleado público [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico).

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Estudios y Difusión de la Economía Social

Núm. expediente: ED.0009.AN/06.

Beneficiario: CEPES.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 500.000 €.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 195/2006, de 7 de noviembre, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.*

La Aglomeración Urbana de Sevilla constituye un ámbito en el que las vinculaciones funcionales entre los municipios muestran ya un elevado grado de madurez, fruto de la consoli-

dación de las relaciones metropolitanas, lo que permite hablar de un espacio que se conforma como un mercado unitario de trabajo, suelo y vivienda. Los análisis recientes, especialmente los que se derivan del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, ponen de manifiesto cómo esta aglomeración urbana ha extendido su radio de influencia abarcando, junto a la ciudad de Sevilla y la primera corona metropolitana, a una segunda corona de municipios en los que, con mayor o menor intensidad, se producen relaciones y vinculaciones metropolitanas.

En el contexto de la ordenación del territorio a escala regional, recogida en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, la Aglomeración Urbana de Sevilla se configura como un centro regional que ha de desempeñar una serie de funciones de gran relevancia para la articulación del conjunto del territorio de Andalucía. En este sentido, los sistemas de transportes y comunicaciones y el resto de infraestructuras que conectan el área de Sevilla con el resto de Andalucía y con el exterior, constituyen elementos esenciales para el desempeño de tales funciones y para lograr una adecuada integración de este ámbito metropolitano en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Pero, además, para favorecer el adecuado desarrollo territorial de la aglomeración urbana de Sevilla es indispensable reformular, de acuerdo a las nuevas orientaciones de la ordenación del territorio, la estructura interna de este espacio metropolitano. La movilidad, como expresión más evidente de la complejidad alcanzada por las relaciones metropolitanas es uno de los aspectos esenciales que deben ser abordados. En este sentido, el ya mencionado Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla constituye la herramienta fundamental para desarrollar las infraestructuras y servicios de transporte que permitan garantizar la accesibilidad de la población al conjunto de bienes y servicios del ámbito metropolitano. Por ello, el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla coordinará sus contenidos con las determinaciones recogidas en dicho Plan de Transporte.

Por otra parte, la necesidad de que los desarrollos urbanos e infraestructurales se realicen de manera compatible con el respeto a las características y condicionantes del medio físico y natural del ámbito metropolitano exigen que, desde la ordenación del territorio, se establezcan las condiciones en que tales desarrollos han de realizarse, identificando aquellos espacios y recursos que han de ser preservados de los procesos de ocupación en atención a sus valores naturales, ambientales, culturales y paisajísticos, así como a los riesgos naturales, a la vez que se propone una red de espacios de uso público de escala metropolitana.

Así mismo, el conjunto del ámbito metropolitano debe dotarse de los sistemas y redes de infraestructuras y servicios en materia de energía, telecomunicaciones, agua y gestión de residuos, que posibiliten su adecuada distribución en el territorio metropolitano, a la vez que favorezcan un uso sostenible de los recursos naturales.

La ordenación del territorio del ámbito metropolitano debe posibilitar, además, un crecimiento ordenado de los diferentes usos y actividades, tanto residenciales como productivos, de acuerdo a unos criterios básicos referidos al sistema de poblamiento y a sus tendencias de evolución física y demográfica en el futuro.

A tal fin, de acuerdo con la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la formulación de un Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de los previstos en el Capítulo II del Título I de dicha Ley, para cuya elaboración se requiere la cooperación de todas las Administraciones implicadas. Con carácter previo se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia a las Corporaciones Locales afectadas previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, con co-

nocimiento así mismo por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Asimismo el Plan será sometido a evaluación ambiental conforme a los contenidos y procedimientos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de noviembre de 2006,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, cuya elaboración se realizará en la forma prevista en el Capítulo II del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

### Artículo 2. Ámbito territorial.

1. El ámbito territorial del Plan comprenderá los términos municipales completos de Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carmona, Carrión de los Cespedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Huelva del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Sevilla, Tomares, Umbréte, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y El Viso del Alcor.

2. El ámbito territorial del Plan podrá ser modificado como consecuencia de los estudios realizados durante el proceso de redacción, previo informe de la Comisión de Redacción.

### Artículo 3. Objetivos generales.

Las determinaciones que conformen el contenido del Plan habrán de orientarse, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Asegurar la integración territorial de la aglomeración urbana en el sistema de ciudades de Andalucía desde una posición de centralidad y contribuir a la cohesión social del ámbito metropolitano.

b) Reforzar la vinculación interna de la aglomeración mediante el diseño de unas infraestructuras y servicios de transporte que atiendan las necesidades de movilidad dando prioridad a la potenciación del transporte público, en coherencia con el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

c) Establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el conjunto del sistema de articulación.

d) Atender las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, así como los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

e) Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolos en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano.

f) Identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano.

g) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

### Artículo 4. Contenido.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Plan contendrá:

a) Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.

b) El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.

c) La indicación de las zonas para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural.

d) La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio.

e) Los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas para las zonas definidas en los párrafos anteriores.

f) Las determinaciones de los Planes Urbanísticos y de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban adaptarse por ser contrarias a las contenidas en el Plan, justificando las alteraciones propuestas para los mismos.

g) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.

h) La naturaleza de las determinaciones del Plan, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones, todo ello de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

i) Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.

j) El Informe de sostenibilidad ambiental previsto en el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con el alcance a que se refiere el artículo 9 de la citada Ley.

k) Los demás aspectos que se consideren necesarios incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

### Artículo 5. Composición y funciones de la Comisión de Redacción.

1. Se constituye una Comisión de Redacción, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto por el presente Decreto, que estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que desempeñará la Vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.

b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Una en representación de cada una de las siguientes Direcciones Generales: Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Transportes, y Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designada por su titular.

e) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

f) Una en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Gobernación, Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Cultura y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda. Dichos representantes deberán desempeñar el cargo, al menos, de Director o Directora General en la Consejería correspondiente, o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Sevilla de la respectiva Consejería.

g) Una en representación de la Agencia Andaluza del Agua.

h) Una en representación de la Administración General del Estado.

i) Dos en representación de la Diputación Provincial de Sevilla, designadas por el titular de su Presidencia.

j) Seis representantes de los Ayuntamientos de los Municipios incluidos en el ámbito del Plan, designados por la Asociación de Municipios y Provincias con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Titular de la Presidencia de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe.

l) Titular de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. La persona titular de la Presidencia nombrará, de entre el personal funcionario adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla con rango de Jefe de Servicio, un Secretario o Secretaria, así como su suplente, que actuará con voz pero sin voto.

3. En caso de ausencia por causa justificada, los miembros titulares de la Comisión de Redacción serán sustituidos por los suplentes que designen los propios titulares.

4. Corresponden a la Comisión de Redacción las siguientes funciones:

a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el proceso de redacción.

b) Informar el Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.

c) Informar las modificaciones que se introduzcan en el Plan como consecuencia de la información pública y de la audiencia.

#### Artículo 6. Elaboración del Plan.

1. La elaboración del Plan corresponderá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos de redacción del Plan será de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

#### Artículo 7. Tramitación.

1. Concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá el Plan a información pública por un plazo de dos meses y, simultáneamente, dará audiencia con igual plazo a la Administración General del Estado, a la Diputación Provincial de Sevilla, a los Ayuntamientos y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. Este trámite incluirá la fase de consultas prevista en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

2. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde, además, se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

3. Finalizado el período de información pública se redactará la Memoria Ambiental prevista en el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de forma conjunta por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, y se elaborará la propuesta de Plan incorporando las consideraciones finales de la Memoria Ambiental.

4. Previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá la propuesta de Plan a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla y, posteriormente, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, las cuales emitirán sus respectivos informes en el plazo de un mes.

5. A la vista de los informes emitidos, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elevará la propuesta de Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

6. El Plan será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo darse cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Disposición derogatoria única. Extinción de efectos

Queda sin efecto el Acuerdo de 31 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se formula el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, así como las Resoluciones que desarrollan dicho Acuerdo.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones que precise la ejecución y el desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se declara Área de Rehabilitación Concertada la «Ajerquía Norte» de Córdoba.*

El Ayuntamiento de Córdoba solicitó motivadamente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba la declaración del ámbito denominado «Ajerquía Norte» de dicha localidad como Área de Rehabilitación Concertada.

A tal efecto, se suscribió un convenio para la redacción de un Programa de Actuación del Área de Rehabilitación Concertada solicitada, con el objeto de definir el contenido del Área y determinar la viabilidad de la misma. Una vez redactado, el Programa de Actuación ha sido aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 6 de julio de 2006, y por resolución conjunta de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 25 de julio de 2006.

Con objeto de anticipar las actuaciones en el Área mientras se ultimara el procedimiento de la declaración, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, con fecha 20 de enero de 2004, resolvió autorizar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la constitución de la Oficina Técnica en los términos establecidos en la Orden de la citada Consejería, de 18 de julio de 2002, sobre desarrollo y tramitación de los distintos

programas de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las áreas de rehabilitación concertada, así como a iniciar las actuaciones de carácter prioritario en base a lo establecido en el artículo 36.3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Urbanismo y el Director General de Arquitectura y Vivienda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo,

## RESUELVO

Primero. Declaración de Área de Rehabilitación Concertada.

Se declara la Ajerquía Norte de Córdoba como Área de Rehabilitación Concertada, en el ámbito definido en el Programa de Actuación, aprobado al efecto.

Segundo. Ejecución del Programa de Actuación: objetivos y prioridades.

1. Se ordena la ejecución del Programa de Actuación en colaboración con los agentes intervinientes, de conformidad con los criterios establecidos en el mismo y con los siguientes objetivos y prioridades:

a) En materia de vivienda y desarrollo urbanístico:

1.º Potenciar la regeneración del patrimonio arquitectónico.

2.º Priorizar las ayudas públicas con destino a la rehabilitación, frente a la renovación.

3.º Permeabilizar el parcelario con aperturas peatonales.

4.º Mantener el carácter histórico de sus bordes, mejorando a la vez su relación física con el resto de la ciudad.

5.º Recuperar los espacios públicos de interés y áreas libres.

6.º Mejorar la pavimentación y la red de infraestructuras existentes, introduciendo nuevas instalaciones de telecomunicaciones y de gas natural.

7.º Afrontar soluciones al problema de aparcamiento.

8.º Ampliar los usos deportivos y crear equipamientos para usos recreativos y culturales.

9.º Mejorar la calidad ambiental urbana y paliar la contaminación visual.

b) En materia de desarrollo socioeconómico y gestión.

1.º Ampliar el nivel formativo, cultural y de capacitación profesional.

2.º Fomentar el desarrollo económico.

3.º Propiciar las condiciones de participación e implicación social e institucional.

4.º Constituir la oficina de gestión y asesoramiento a los ciudadanos.

2. Dichos objetivos se desarrollarán mediante las siguientes líneas de intervención:

a) Actuaciones urbanísticas y de gestión de suelo.

b) Actuaciones en materia de vivienda.

c) Actuaciones de equipamientos.

d) Actuaciones de reurbanización.

e) Actuaciones en materia económica.

f) Actuaciones en materia asistencial social.

g) Oficina de gestión y asesoramiento.

Tercero. Ayudas técnicas y económicas.

Las ayudas técnicas y económicas a conceder por la Consejería de Obras Públicas y Transportes serán las previstas en la normativa citada en el dispositivo cuarto de esta Orden o en las resoluciones que en desarrollo de la misma dicten, respectivamente, las personas titulares de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, quienes podrán resolver, motivadamente, acordando el incremento de tales ayudas hasta en un 30% de la cantidad inicialmente establecida en las disposiciones indicadas.

Cuarto. Órgano de Gestión.

Se designa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como Órgano de Gestión del Área de Rehabilitación Concertada que declara la presente Orden, atribuyéndole la gestión y la tramitación de los programas de vivienda y suelo que desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha Área.

Los criterios de aplicación de los procedimientos de los distintos programas a ejecutar en el Área se realizarán conforme a lo dispuesto, con carácter general, en la normativa reguladora del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo vigente y, específicamente, en el Decreto 128/2002, de 17 de abril, por el que se regula la intervención de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en las áreas de rehabilitación concertada, en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de marzo de 2006, sobre desarrollo y la tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las Áreas de Rehabilitación Concertada y en la presente Orden.

Quinto. Funciones del Órgano de Gestión del Área.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como Órgano de Gestión del Área, tendrá las siguientes funciones:

a) Gestionar y tramitar los programas que, en materia de vivienda y suelo, desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Área.

b) Gestionar y tramitar los programas municipales que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o sus empresas municipales.

c) Gestionar y tramitar los programas que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por otros organismos de la Junta de Andalucía o de la Administración del Estado.

d) En relación a la resolución de fecha 20 de enero de 2004 en lo referente a la constitución de la Oficina Técnica, el Órgano Gestor podrá nombrar y separar al personal al servicio de la misma, fijar sus retribuciones y régimen laboral. A tal efecto, suscribirá los oportunos convenios con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o sus empresas municipales.

e) Contratar las obras necesarias para la ejecución de las actuaciones previstas en el Área; en cuanto a la contratación y aprobación de los proyectos técnicos para las mismas, se estará a lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 2006, antes citada.

f) Supervisar el cumplimiento de los contenidos del Programa de Actuación, realizar los ajustes precisos para su mejor adecuación a las necesidades del Área y revisarlo, al menos, cada dos años, todo ello en los términos establecidos en la Orden de 10 de marzo de 2006.

g) Elaborar el Programa Anual de desarrollo del Área.

h) Informar a la Comisión de Seguimiento sobre el desarrollo de las actuaciones y de los posibles acuerdos a suscribir con otras instituciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos del Área.

i) Proponer a las distintas Administraciones y Organismos participantes la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo del Área o, en su defecto, la encomienda total o parcial de su realización a la Oficina Técnica.

j) Cualesquiera otras que le sean asignadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en desarrollo del contenido de la presente Orden.

Sexto. Composición y funciones de la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica tendrá la composición y funciones establecidas en el artículo 92 de la Orden de 10 de marzo de 2006, correspondiéndole, además, la ejecución de las tareas que le encomiende el Órgano de Gestión.

Séptimo. Comisión de Seguimiento.

1. Se establece la Comisión de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Orden de 10 de marzo de 2006, que estará copresidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba y por quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba e integrada por:

a) Quienes ejerzan las jefaturas de los Servicios de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba; la persona titular de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Córdoba; y quien ejerza la Dirección de la Oficina Técnica, todos ellos en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

b) Cuatro miembros de la Corporación Local o Empresa Municipal, a designar por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. El régimen de trabajo y las funciones de la Comisión de Seguimiento son los determinados en el artículo 94 de la Orden de 10 de marzo de 2006, ya citada.

Octavo. Mesa de Participación Ciudadana.

Se establece la Mesa de Participación Ciudadana, integrada por los miembros que señala el artículo 95 de la Orden de 10 de marzo de 2006 y con las funciones que igualmente se indican en la misma.

Noveno. Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar por el Órgano de Gestión en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en el ámbito del Área de Rehabilitación Concertada «Ajerquía Norte» de Córdoba se financiarán mediante los recursos establecidos en el Decreto 128/2002, de 17 de abril, y en la Orden de 10 de marzo de 2006.

Décimo. Habilitación para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la Directora General de Urbanismo y al Director General de Arquitectura y Vivienda para, conjunta o separadamente, en tal caso, en sus respectivos ámbitos de competencia, dictar las resoluciones oportunas para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Undécimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A.», localizado en Polígono Industrial Pavipresa, nave núm. 27, Huelva, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción.*

Por don Antonio Pérez Sarmiento, en representación de la empresa «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. (SAIS, S.A.)», se comunica el cierre del laboratorio de la citada empresa localizado en Polígono Pavipresa, nave núm. 27, 21007, Huelva.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE057-HU05.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. (SAIS, S.A.)», localizado en Huelva, Polígono Pavipresa, nave núm. 27, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC)
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF)

Segundo. Cancelar la inscripción número LE057-HU05 del Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa)», localizado en C/ Murillo, 1, Churriana de la Vega (Granada), y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción.*

Por don Francisco Martín Chaves, en representación de la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., se comunica el cierre

del laboratorio de la citada empresa localizado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE042-GR05.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., localizado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE042-GR05 del Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Núm. Expt.: 172/05/IS/26/06

Beneficiario: Grúas y Recambios Sierra de Lijar, S.L.L.

Municipio: Algodonales.

Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expt.: 94/05/IS/64/05.

Beneficiario: Infomego, S.L.L.

Municipio: Vejer de la Frontera.

Subvención: 5.288,80 euros.

Núm. Expt.: 27/05/IS/63/05.

Beneficiario: Candelaria e Hijos, S.L.L.

Municipio: Alcala del Valle.

Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 95/05/CI/48/05.

Beneficiaria: Isabel Romero Bejarano.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Dirección General de Comercio

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del

asociacionismo y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, 3.ª planta, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing) solicitada por don Francisco Sánchez Jiménez.*

Visto el expediente administrativo número H024/16MAY/06 a instancia de don Francisco Sánchez Jiménez, de la Entidad Organizadora Hygieia, con domicilio en C/ Nu-

zas, 24, Bq. 4, 2.º E, Dcha., 29010, Málaga, que solicita la homologación del Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing), resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de mayo de 2006 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de homologación de Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing).

Segundo. Con fecha 9 de junio de 2006 se le requiere para que en el plazo de 10 días presente la documentación necesaria para la citada homologación.

El día 14 de junio de 2006 se recibió en esta Dirección General la documentación requerida.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los Cursos de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

### RESUELVE

Conceder a la Entidad Hygieia la homologación del Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing).

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla» de Sevilla por transformación de otro existente con anterioridad, denominado «Peter Pan».*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Nicolás Pacheco Montes, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del centro docente privado de educación preescolar «Campanilla» de Sevilla, con 3 unidades, por trans-

formación de otro centro existente con anterioridad, denominado «Peter Pan», del que era titular, ubicado en C/ Cardenal Illundáin, núm. 12, de Sevilla.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro ya existente, con código 41008921, tuvo autorización definitiva para 1 unidad de párvulos para 28 puestos escolares, por Orden de 21 de mayo de 1979.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «don Nicolás Pacheco Montes».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla», por transformación de otro existente con anterioridad, denominado «Peter Pan», quedando con la configuración que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Campanilla.

Código de Centro: 41008921.

Domicilio: C/ Cardenal Illundáin, núm. 12.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Don Nicolás Pacheco Montes.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 37 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado,

siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 10 de octubre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo al centro docente privado de educación infantil «El Tobogán» de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sacramento Neira Mendoza y doña M.<sup>a</sup> Lourdes Neira Mendoza, titulares del centro docente privado de educación infantil «El Tobogán», con domicilio en C/ Virgen del Valle, núm. 38, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 41601607, tiene autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares por Orden de 21 de julio de 1997 (BOJA de 14 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «doña Sacramento Neira Mendoza y doña M.<sup>a</sup> Lourdes Neira Mendoza».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo al centro docente privado de educación infantil «El Tobogán», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: El Tobogán.

Código de Centro: 41601607.

Domicilio: C/ Virgen del Valle, núm. 38.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña Sacramento Neira Mendoza y doña M.ª Lourdes Neira Mendoza.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de la educación infantil para 41 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 20 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003 de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación,

en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 11 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento por transformación de 1 unidad de educación primaria en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo al centro docente privado de educación infantil «Los Marines» de Los Marines de Periana (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en representación de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Los Marines», con domicilio en Los Marines, s/n, de Los Marines de Periana (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento por transformación de 1 unidad de educación primaria en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de educación primaria ya autorizado.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento por transformación de 1 unidad de educación primaria en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo al centro docente privado de educación infantil «Los Marines», quedando ambos centros con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Los Marines.

Código de Centro: 29007305.

Domicilio: Los Marines.

Localidad: Los Marines.

Municipio: Periana.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 25 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Los Marines.

Código de Centro: 29007305.

Domicilio: Los Marines.

Localidad: Los Marines.

Municipio: Periana.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 1 unidad de educación primaria para 25 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización tendrá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades autorizadas de los centros deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Cuarto. La titularidad de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden

Sexto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida a través de Convenio de Colaboración a la Fundación Save the Children para la atención domiciliar de escolares enfermos de larga duración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto publicar la concesión de una subvención a la Fundación Save the Children, instrumentalizada a través de un Convenio de Colaboración, por importe de 100.000 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.48303.42E.5, del ejercicio económico 2006, cuya finalidad es impulsar conjuntamente el Programa de atención domiciliar al alumnado enfermo y convaleciente de larga duración, para facilitar la continuidad de su proceso de aprendizaje, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.*

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de junio de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas en forma de convenios con Corporaciones Locales para el des-

arrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

6. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 5 de diciembre de 2005, en la que se realizó un informe valorado y priorizado de los distintos proyectos presentados por las Entidades Locales.

7. Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.1 de la Orden de 15 de junio de 2005.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

#### HA RESUELTO

La formalización de Convenios de Colaboración para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar entre la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y las siguientes Entidades:

- Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por una cuantía de 175.000 € (ciento setenta y cinco mil euros), y
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por una cuantía de 30.405 € (treinta mil cuatrocientos cinco euros).

Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda a la Asociación CEAIN para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, a través de la mediación intercultural.*

El fenómeno migratorio en Andalucía, que ha experimentado un crecimiento muy fuerte en los últimos años, hace necesaria la existencia de un Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, que engloba a diversas Consejerías.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene atribuido, en el marco de dicho Plan, el desarrollo de los objetivos específicos del Área Socioeducativa, entre los que se encuentra el de «Favorecer la adaptación de la atención educativa a las características y necesidades del alumnado inmigrante». Para la consecución de este objetivo, y entre las medidas a desarrollar, se recoge la capacidad de formalizar convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural, para favorecer el contacto y el entendimiento entre el propio centro escolar, el alumnado de procedencia inmigrante y sus familias.

Por otra parte, el 12 de junio de 2006 se firmó un protocolo por el que se prorroga para el año 2006 el convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

Como desarrollo del mencionado Convenio Marco la Consejería de Educación tiene entre sus medidas prioritarias el apoyo al desarrollo de programas de acogida, de información y acompañamiento dirigidos a las familias inmigrantes.

La Asociación «CE.A.IN» de Jerez de la Frontera es una Asociación No Gubernamental que viene desarrollando diversos proyectos y actuaciones en el marco escolar, encaminados a paliar las dificultades de integración del alumnado inmigrante, así como a la formación del profesorado y edición de materiales con los mismos fines.

El Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece en su Capítulo 1.º, artículo 3.4, que:

«Se considerarán subvenciones y ayudas públicas excepcionales las que con carácter excepcional y en supuestos especiales se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos por razones de finalidad pública o interés social o económico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el presente Reglamento. Estas subvenciones y ayudas públicas podrán concederse sin promover la concurrencia.»

El carácter de excepción de esta dotación económica viene motivado por la especificidad y las características peculiares de esta actuación, de la que ha de responsabilizarse un organismo de reconocida competencia y con garantías de que la colaboración va a ser adecuadamente cumplida y por la necesidad de dar continuidad a las actuaciones que, en esta misma línea, se pusieron en marcha el curso escolar 2005-2006. Asimismo, está justificada también la excepcionalidad por el hecho de que los fondos con que se financia esta medida no forman parte del presupuesto consolidado de la Consejería de Educación, por lo que no existen bases reguladoras específicas a las que puede acogerse la colaboración entre ambas entidades.

Por todo ello, esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

#### HA RESUELTO

La formalización de un Convenio de Colaboración con la Asociación «CE.A.IN» de Jerez de la Frontera, por una cuantía de 20.000 € (veinte mil euros) para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, a través de la mediación intercultural.

Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dis-

puesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, a 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006, procedimiento abreviado, negociado: IF, interpuesto por don José Antonio López Fajardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 2.ª planta, se ha interpuesto por don José Antonio López Fajardo recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006. Procedimiento Abreviado. Negociado: IF, contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre régimen disciplinario de funcionarios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 560/2006. Procedimiento Abreviado. Negociado: IF.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-06.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2005-23-20.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-93.  
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar (Agrupación Municipios).  
Localidad: Bedmar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.232,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-92.  
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.  
Localidad: Cambil.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.045,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-01.  
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Localidad: Campillo de Arenas.  
Actividad subvencionada: Campillo ante las drogas.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-96.  
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.  
Localidad: Huelma.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.731,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2005-23-39.  
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 14.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-97.  
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.580,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-23.  
Entidad: Ayuntamiento de Linares.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-87.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas.  
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01,23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-102.

Entidad: Ayuntamiento Santisteban del Puerto (Agrupación Municipios).  
Localidad: Santisteban del Puerto.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.952,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-94.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo (Agrupación Municipios).  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-91.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.985,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-07.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real (Agrupación Municipios).  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-88.  
Entidad: Ayuntamiento de Vilches (Agrupación Municipios).  
Localidad: Vilches.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.813,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-103.  
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.720,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-95.  
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: La Carolina Ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 2.790,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-99.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.532,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-90.  
Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-105.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén (Agrupación Municipios).  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.990,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-04.  
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.975,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-33.  
Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.  
Localidad: Marmolejo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-101.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Ubeda.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 11.625,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.3 1B.7.  
Expediente: 620-2006-23-98.  
Entidad: Consorcio Sierra de Cazorla.  
Localidad: Peal de Becerro.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.518,00 €.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-06.  
Entidad: Cruz Roja Española.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Implantación de sistemas de calidad en la gestión del voluntariado.  
Cuantía: 8.097,06 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-02.  
Entidad: AFAD.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social en drogas/VIH/SIDA.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-007.  
Entidad: Fundación Angaro.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de formación del voluntariado en Proyecto Hombre.  
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-17.  
Entidad: Asociación de Vecinos «Passo».  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Atención y promoción del voluntariado.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-16.  
Entidad: Federación «Jaén Unidos».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social en drogodependencias.  
Cuantía: 3.460,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-01.  
Entidad: Asociación Sagrada Familia.  
Localidad: La Puerta de Segura.  
Actividad subvencionada: Fomento del voluntariado.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-04.  
Entidad: Liga Giennense de la Educación y la Cultura.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: La casa del voluntariado social.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2006-23-05.  
Entidad: Fundación Nazaret.  
Localidad: Chiclana de Segura.  
Actividad subvencionada: Voluntariado con personas en situación de dependencia.  
Cuantía: 3.500,00 €.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 191/2006, de 31 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Cueva de Nerja (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declara-

ción de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La primera iniciativa para dotar a este ámbito de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela se concretó ya en 1961 con su declaración como Monumento Histórico-Artístico, reconociéndose desde ese momento la importancia patrimonial de la zona, que en el año 1968 pasó a formar parte del Paraje Pintoresco denominado Alrededores de Maro-Cueva de Nerja. A lo que hay que añadir la declaración como Bien de Interés Cultural según el artículo 40.2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, al contener pinturas rupestres.

Los valores que justifican la declaración de este bien cultural como Zona Arqueológica son de carácter documental e histórico, ya que la cueva se mantiene inserta en una red social, económica y cultural que abarca desde los inicios del Paleolítico Superior hasta la Edad del Cobre, y en algunos puntos hasta finales de la Edad del Bronce. Este hecho, sin duda, hace que la Cueva de Nerja sea un yacimiento arqueológico especialmente relevante para la comprensión de estos momentos de la humanidad, en el marco no sólo de Andalucía sino también del Mediterráneo, que la convierten en un yacimiento primordial para intentar responder a algunas de las preguntas históricas claves como la problemática sobre la extinción del *Homo sapiens neanderthalensis* y su sustitución por el *Homo sapiens sapiens*, el tránsito cultural de las últimas sociedades cazadoras-recolectoras a las comunidades productoras de alimentos o incluso acerca del origen de la navegación al final del Pleistoceno.

Al margen de su importancia económica y cultural, la Cueva de Nerja tiene además otro interés científico, al constituir un excelente registro fósil de la historia geológica regional de los últimos millones de años. Especial interés tiene la sedimentación química ocurrida, al menos, desde el Pleistoceno medio a la actualidad, conservando grabados los rasgos paleoclimáticos, neotectónicos y paleohidrológicos más destacables de la región. Además, alberga uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la Prehistoria del Mediterráneo occidental, con una secuencia sedimentaria, aun sin sondear en toda su potencia, que abarca de manera casi ininterrumpida desde los inicios del Paleolítico Superior hasta las postrimerías de la Edad del Cobre; asimismo, el arte rupestre prehistórico manifestado en las pinturas y grabados se extiende prácticamente por todas las superficies de las cuevas.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005 (publicada en el BOJA número 252, de 29 de diciembre de 2005) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Cueva de Nerja (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 2 de febrero de 2006, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 11, de 18 de enero de 2006), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Nerja.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante De-

creto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006.

#### A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Cueva de Nerja (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Denominación

Cueva de Nerja

Localización

- a) Provincia: Málaga.
- b) Municipio: Nerja.
- c) Núcleo poblacional: Maro.

Descripción del Bien

La Cueva de Nerja está situada en el extremo sureste de la provincia de Málaga, cercana a la ciudad de Nerja y junto a la localidad de Maro, en la vertiente meridional de la Sierra Almijara. Posee tres bocas de entrada, dos torcas naturales sub-circulares y, próxima a ellas, una entrada artificial habilitada en 1960, un año después del descubrimiento, para el acceso de las visitas. Se trata de una cueva de desarrollo horizontal, con unos 750 metros de longitud medidos a lo largo de su eje mayor, que se caracteriza por el amplio volumen de sus salas. El desarrollo topográfico de las salas y galerías conocidas en la actualidad alcanza 4.823 metros.

El conjunto de la cavidad se divide en dos zonas bien diferenciadas:

- Sector habilitado al turismo, denominado Galerías Bajas o Galerías Turísticas, que corresponde al tercio más meridional de la cueva.

- Resto de la cavidad, que abarca las Galerías Altas y las Galerías Nuevas, que constituye los dos tercios más internos de la cueva.

Las Galerías Bajas o Turísticas están formadas por una sucesión de salas y divertículos, separados por edificios de espeleotemas. Desde la entrada se suceden:

- Sala del Vestíbulo, donde existe un importante yacimiento arqueológico que se extiende a las cercanas Sala de la Mina y de La Torca.

- Sala del Belén, en cuyo fondo existe una cornisa con gran profusión de coladas, columnas, estalagmitas y estalactitas, así como la continuación del depósito arqueológico y los primeros restos de pinturas rupestres.

- Sala de la Cascada o Ballet, en la que destacan una serie de gours estalagmíticos en forma de cascada, una columna situada en el centro de más de 15 metros de altura y unas cornisas de las que penden diferentes coladas. El techo está ornamentado con múltiples estalactitas, algunas de ellas de grandes dimensiones. Los vestigios arqueológicos corresponden a restos de inhumaciones, multitud de elementos dispersos, conjuntos de pinturas rupestres y sedimentos detríticos que albergan materiales prehistóricos.

- Sala de los Fantasmas, con un estrangulamiento ocasionado por la existencia de un caos de bloques, sobre los que se ha formado un edificio estalagmítico, denominado El Castillo. En el tránsito con la sala siguiente se ubica la formación de Los Órganos, formada por banderas parietales paralelas de grandes dimensiones, decoradas con diversos motivos de arte rupestre, así como algunos fragmentos de vasos cerámicos.

- Sala del Cataclismo, de grandes dimensiones, en la que destaca la gran columna central con 32 metros de altura y un volumen de casi 3.000 m<sup>3</sup>, la cual descansa sobre grandes bloques y fragmentos caídos de otras formaciones anteriores. Existen estalagmitas modernas que crecen verticalmente sobre los bloques inclinados. Bastantes superficies conservan paneles de pinturas parietales.

Las denominadas Galerías Altas y Galerías Nuevas muestran un trazado laberíntico y constituyen una sucesión de grandes salas, separadas por pequeñas porciones del macizo rocoso, caos de bloques o grandes volúmenes de reconstrucciones litoquímicas. Además de las pequeñas salas y galerías de tránsito entre las Galerías Turísticas y las Galerías Altas, la mayoría con excelentes muestras de arte rupestre paleolítico, se suceden cuatro grandes salas:

- Sala de las Columnas de Hércules, adyacente a la del Cataclismo, conocida por las sociedades pleistocenas, como muestra la existencia de pinturas rupestres.

- Sala de la Inmensidad, de grandes dimensiones; en su parte inferior se encuentra la Galería de los Niveles, que debe su nombre a la existencia de cristalizaciones epiacuáticas ho-

rizontales, «niveles» que marcan las oscilaciones pasadas del nivel del agua en el interior de la cavidad.

- Sala de la Lanza, en la que destaca la gran estalactita caída del techo y clavada en el suelo, así como una impresionante columna y la presencia de extensiones importantes de arenas dolomíticas.

- Sala de la Montaña, la de mayores dimensiones de la cueva, con un gran caos de bloques en su zona central.

La Cueva de Nerja cuenta con una magnífica representación de arte rupestre, destacando la presencia de éste con mayor profusión en la parte inicial de la gruta, en las salas conocidas como Belén, Cascada, Fantasma, Cataclismo y el llamado Camarín de los Órganos, aunque con una importante presencia en las Galerías Altas, en concreto sobre las Columnas de Hércules y el Laberinto.

En el conjunto rupestre figurativo hay que distinguir entre las representaciones pertenecientes al Pleistoceno y las realizadas por las sociedades prehistóricas de inicio del Holoceno. Las obras pleistocenas coinciden con dos fases industriales del Paleolítico Superior, con una extensa ocupación del Solutrense y un conjunto monotemático magdaleniense.

Las aportaciones de las sociedades y comunidades holocenas poseen una acusada diversidad tecno-estilística que se pueden agrupar en diferentes horizontes plásticos como un panel de Pintura Esquemática Típica, una serie de grabados esquemáticos, un conjunto de Pintura Esquemática Negra Subterránea y un complejo de «cazoletas».

El «santuario» solutrense contiene un amplio registro gráfico, la mayor parte signos, aunque también se documentan animales, donde se representan équidos, cérvidos, caprinos y una serie de cuadrúpedos indeterminados. Los signos comprenden diseños rectilíneos, curvilíneos, cruciformes, cuadrangulares, circulares, puntuaciones, y un acusado fenómeno consistente en la aplicación de trazos y manchas informes sobre espeleotemas. Mientras que la composición magdaleniense cuenta con una producción homogénea llena de simbolismo, originalidad temática y su adecuación al soporte, conservándose en las Galerías Altas un cubículo con seis figuras ictiomorfas distribuidas entre tres paneles.

En cuanto a las manifestaciones rupestres adscritas a episodios de la Prehistoria Reciente, se observa un friso de Pintura Esquemática Típica realizado en rojo, que representa dos clásicos esquemas antropomorfos localizados en la Sala de la Torca. En cambio en las Salas del Cataclismo y de la Cocina, se han inventariado grabados que perfilan la esquematización de «ídolos» bitriangulares. Asimismo existe un conjunto de vestigios encuadrables en el denominado Arte Esquemático Negro Subterráneo, que se basa fundamentalmente en línea y trazos entrecruzados. Por último, también adscrito a este período, aparecen una serie de «cazoletas» esparcidas por varios lugares de la cueva, realizadas mediante la técnica del piqueado, tratándose normalmente de erosiones circulares.

Por todo lo expuesto se considera la Cueva de Nerja como una de las más importantes de todo el Mediterráneo, tanto por su secuencia crono-estratigráfica como por las manifestaciones de arte rupestre.

#### Delimitación de la Zona Arqueológica

La metodología seguida para la delimitación del Bien se ha basado fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1.º Proyección de la Cueva de Nerja sobre el terreno. Se incluye todo el terreno situado sobre la proyección de la cavidad.

2.º Sistema kárstico conocido mediante exploración directa. Se incluye toda la superficie que engloba las cavidades principales o de mayor interés.

3.º Sistema kárstico conocido mediante métodos indirectos, microgravimetría y georadar. Se incluyen las anomalías más importantes.

4.º Geología. Se ha considerado la superficie de afloramiento de los mármoles triásicos sobre los que se desarrolla la Cueva de Nerja, teniendo en cuenta que los mármoles también se encuentran debajo de parte de las brechas pliocuaternarias y de los derrubios cuaternarios.

5.º Hidrogeología. Se ha considerado la distribución de materiales permeables e impermeables y la ubicación de los diferentes puntos de agua con la cota piezométrica.

6.º Red hidrográfica. Se ha tenido en cuenta la red de cauces y las divisorias de aguas que delimitan las diferentes cuencas hidrográficas. Se han incluido en la zona del Bien de Interés Cultural la parte de una pequeña cuenca que se encuentra sobre la cueva y aquellas áreas en las que las aguas superficiales pudieran circular hacia ella.

La cueva se encuentra en la zona no saturada del acuífero, en donde la circulación del agua de infiltración debe tener una importante componente vertical, descartándose la alimentación desde zonas muy lejanas.

Para determinar la zona de infiltración sobre el sistema kárstico se han tenido en cuenta los buzamientos de la estratificación y las superficies de fracturación de los materiales, así como la cota mínima conocida del suelo de la cueva, debido a que pueden existir flujos subterráneos a lo largo de estas discontinuidades.

Como criterio general, el área de protección relacionada con la zona de infiltración al sistema kárstico situado en la zona vadosa del karst, se puede delimitar considerando que las discontinuidades debidas a la estratificación y fracturación tienen una inclinación de 45º, por lo que la zona de protección debería extenderse horizontalmente, al menos la misma longitud que la distancia existente entre la superficie del terreno y el fondo de la cueva. También se ha tenido en cuenta hacia donde buzaban las discontinuidades y la pendiente del terreno vertiente al sur, de modo que sólo se han incluido en la zona a proteger aquellas áreas en las que la circulación subterránea se dirija hacia la Cueva de Nerja.

En la parte septentrional de la Cueva de Nerja, debido a que la estratificación buza 20º hacia el sur y que el suelo de la Sala de la Montaña se encuentra a 120 m por debajo del terreno, teniendo en cuenta la pendiente topográfica de la superficie del terreno, se obtiene una franja de 700 metros de anchura, a incorporar a la zona a proteger hacia el norte del punto más septentrional de la cavidad.

En la parte meridional de la cueva, debido a que el buzamiento es hacia el sur, se ha considerado tan sólo la proyección vertical de la cueva como área a proteger en lo que se refiere a este parámetro, debido a que la alimentación hídrica proviene del norte. Hay que indicar que este criterio se ha utilizado debido a que la cueva está situada en la zona no saturada del acuífero.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural han sido geológicos, hidrográficos e hidrogeológicos. Por ello, se han incluido los afloramientos de mármoles triásicos sobre los que se ubica la Cueva, que se encuentran por debajo de la cota 250 m de altitud, en los que las aguas que se infiltran en las numerosas fracturas, pequeñas cavidades y abrigos pueden llegar a la cueva.

La delimitación comprende la Cueva de Nerja en sí misma y las cavidades inmediatas, conocidas o detectadas mediante microgravimetría. La delimitación es la siguiente:

- Límite sur: fundamentalmente definido por la falla que delimita los mármoles del borde meridional de Sierra Almirajara.

- Límite este: fallas de dirección NNW-SSE que delimitan los mármoles en su parte oriental y barranco del Sanguino.

- Límite norte: borde septentrional de la zona de infiltración sobre el sistema kárstico. Se ha utilizado para su definición el criterio hidrogeológico.

- Límite oeste: barranco de la Coladilla o de los Cazadores. Mediante este límite se incluyen en el Bien los mármoles que afloran al oeste de la cueva, las cuevas conocidas y detectadas por métodos indirectos y los abrigos más inmediatos en el barranco de la Coladilla. Se considera necesario proteger esta zona con el objeto de mantener las condiciones óptimas para la conservación del yacimiento, sobre todo de las manifestaciones de arte rupestre por tratarse de un patrimonio especialmente sensible.

La delimitación del Bien de Interés Cultural de la Cueva de Nerja se circunscribe al ámbito de afección directa del sistema hídrico de la cueva. Esta área ha quedado enmarcada con una línea poligonal que tiene los siguientes puntos y coordenadas UTM:

Punto	X	Y
A	424.645	4.070.290
B	424.955	4.069.925
C	425.180	4.069.350
D	425.100	4.068.900
E	424.910	4.068.915
F	424.730	4.068.900
G	424.590	4.068.850
H	424.180	4.069.060
I	424.115	4.069.665
J	424.380	4.070.220

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas por la delimitación del Bien son las siguientes:

- Polígono 15:  
Afección parcial: 2, 9, 10, 11, 14, 15 y 16.  
Afección total: 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 20.
- Polígono 16:  
Afección parcial: 14, 29, 30, 35, 37, 39, 41 y 49.  
Afección total: 36, 40 y 48.
- Manzana 42940: parcela 01. Afección parcial.
- Manzana 43901:  
Afección total: 01, 02, 03 y 04.  
Afección parcial: 05.
- Manzana 43913:  
Afección total: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.
- Manzana 44901:  
Afección total: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.  
Afección parcial: 09 y 10.
- Manzana 45895:  
Afección total: 05, 06, 07, 08, 09, 25, 26, 27 y 28.  
Afección parcial: 02, 03, 04, 10, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24 y 29.
- Manzana 45905:  
Afección total: 01, 02, 03, 04 y 05.
- Manzana 46905:  
Afección total: 01, 02 y 03.

Delimitación del entorno

La delimitación del entorno se basa fundamentalmente en criterios hidrográficos y en los límites de las fallas de afloramientos de mármoles, incluyendo numerosos abrigos y pequeñas cavidades que se pueden relacionar con la cueva y su conexión hídrica. El área delimitada como entorno permitirá minimizar la afección al ámbito declarado con el objeto de preservar sus valores.

El entorno de la Zona Arqueológica queda delimitado mediante dos áreas poligonales, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

Polígono A:

Punto	X	Y
1	425.220	4.071.140
2	425.250	4.070.140
B	424.955	4.069.925
A	424.645	4.070.290
J	424.380	4.070.220
I	424.115	4.069.665
H	424.180	4.069.060
3	423.960	4.069.170
4	423.580	4.070.060
5	423.850	4.070.730
6	424.110	4.070.960

Polígono B:

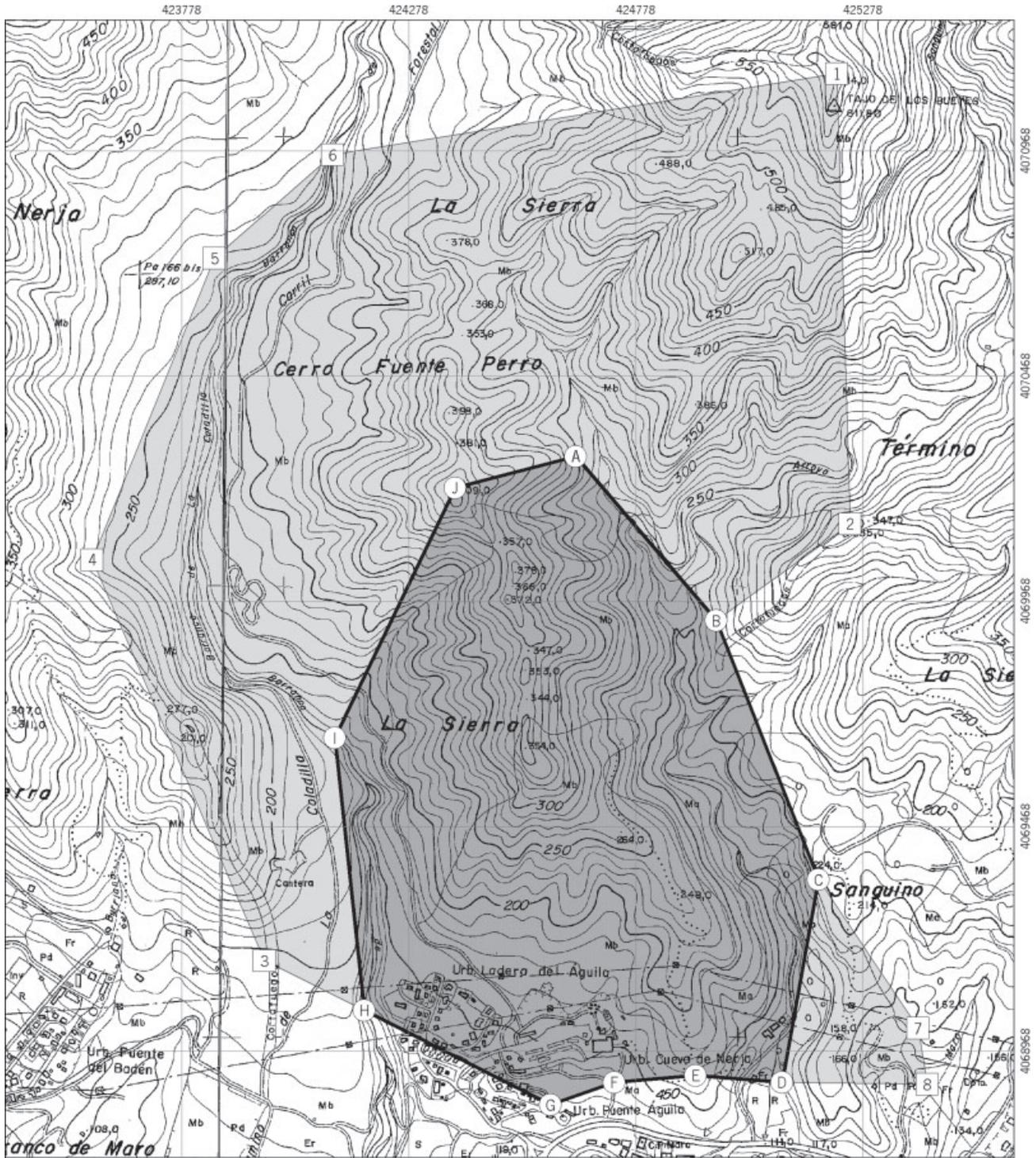
C	425.180	4.069.350
7	425.400	4.069.020
8	425.420	4.068.895
D	425.100	4.068.900

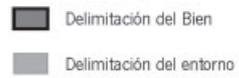
La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dichos polígonos.

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica de la Cueva de Nerja se sitúan en los polígonos 13, 15 y 16 del catastro de rústica y la manzana 42940 del catastro de urbana del término municipal de Nerja.

- Polígono 13: parcela 8. Afección parcial.
- Polígono 15:  
Afección parcial: 2 y 9.  
Afección total: 3.
- Polígono 16:  
Afección parcial: 14, 41, 42, 49, 57, 58, 73, 75, 76, 77 y 78.  
Afección total: 56.
- Manzana 42940: parcela 01. Afección parcial.

La cartografía base utilizada tanto para la delimitación tanto del Bien como del entorno ha sido el plano catastral de rústica (2003) y de urbana (2005) de la Dirección General del Catastro y la Ortofoto Digital de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2001.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>				
	<b>Cueva de Nerja</b>				
	Provincia: Málaga	Núcleo poblacional:			Fecha: 01/11/2005
	Municipio: Nerja	Maro			
Título del plano: Delimitación del Bien y su entorno		Categoría: Zona Arqueológica			
Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía. 1:10.000. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2000.					
				Escala 	

*DECRETO 194/2006, de 31 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, El Puente Califal del Arroyo Palancar, en Carcabuey (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los valores que justifican la declaración de este Bien como Monumento son fundamentalmente de carácter histórico y arqueológico, a la vez que constituye un elemento relevante por ser el único ejemplo de obra civil califal del sur de la provincia de Córdoba, así como por el enclave en el que se encuentra, en la vía de comunicación entre Priego y Córdoba, de gran importancia en el siglo X.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 7 de noviembre de 2005 (publicada en el BOJA número 230, de 24 de noviembre de 2005) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Califal del Arroyo Palancar, en Carcabuey (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, con fecha de 16 de marzo de 2006, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 252, de 29 de diciembre de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 113, de 14 de junio de 2006, y su exposición en tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la

citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

#### A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Puente Califal del Arroyo Palancar, en Carcabuey (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir el Monumento y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad e instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

## Denominación

Principal: Puente Califal del Arroyo Palancar  
Accesorio: Puente de piedra.

## Localización

- a) Provincia: Córdoba.  
b) Municipio: Carcabuey.

## Descripción

El Puente Califal del Arroyo Palancar se ubica dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas, sobre el que discurren, solapándose, las vías pecuarias «Vereda del camino de Cabra a Priego» y «Colada de las Palomas a los Mármoles». Este puente formaba parte de la infraestructura de la red viaria medieval, en concreto califal, que a su vez perpetuaba en esencia la de época altoimperial romana. Esta última se mantuvo con algunas reordenaciones, pero sin nuevos trazados en la comarca.

Se localiza en el camino que une Cabra y Priego, vía que empieza a tener importancia a partir de principios del siglo X, momento en el que se convierte en el eje primordial de la red comarcal debido a la necesidad de comunicar la cora Baguh (Priego) con la capital del califato, Qurtuba (Córdoba).

Posteriormente, durante la Edad Moderna se convierte en la ruta alternativa hacia Granada por Alcalá la Real. Las fuentes indican que con el tiempo, en concreto en 1830, funcionaba como enlace de herradura para la posta de ruedas de Cabra a Alcalá la Real.

Los estudios realizados indican que el origen del puente se podría remontar a los años treinta del siglo X, debido a la técnica utilizada en su construcción, pero se detecta una gran reforma a mediados del siglo XVI, datada esta última por la fábrica utilizada y los paralelos que se han encontrado de ella.

Este puente se caracteriza por tener un solo arco ligeramente peraltado, cabalgado sobre una imposta en voladizo, manteniendo un tablero de rasante plana sin pretilas.

Fundamentalmente de la obra original se conserva el estribo izquierdo completo, así como las hiladas de sillaría del estribo derecho, y las impostas atizonadas de ambos. Posteriormente se acometió una gran reforma en la que se reforzaron los estribos originales y se realizó un nuevo arco.

El estribo izquierdo se apoya sobre un lecho de cimentación formado por sillarejos regulares, mientras que el derecho se asienta directamente sobre el cauce, aprovechando en parte un afloramiento rocoso. Con el tiempo el pie de este estribo se sustituyó así como la primera hilada de sillarejo por un cimiento de mampostería.

Por encima de ambos estribos se localiza una imposta con sillares dispuestos a tizón, sobre la que se observa directamente el arranque del arco. El estudio de las dovelas de éste

indica dos módulos distintos de piedra, así como dos lechos de colocación diferentes, cuyo fin era la estabilización de la estructura del puente. En este caso se ha usado arenisca de color amarillo, reutilizando material del puente original, mientras que en esta fase moderna de construcción se utiliza por lo general arenisca, pero de carácter ferruginoso.

En cuanto a la parte superior del puente, en la actualidad se observa que el tablero tiende a la rasante plana, aunque con ligera pendiente en los extremos, conservando un empedrado de cantos.

## Delimitación del Bien

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, se ha realizado en base a los resultados de los estudios realizados sobre el inmueble.

El Bien queda delimitado mediante una forma rectangular, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

1.	387.768	4.146.965
2.	387.787	4.146.941
3.	387.781	4.146.936
4.	387.761	4.146.959

Se localiza en las vías pecuarias «Vereda del camino de Cabra a Priego» y «Colada de las Palomas a los Mármoles» que se solapan en este punto, conocido como Camino de las Majuelas y sobre el Arroyo del Palancar, en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), ubicándose en su totalidad en un espacio público.

## Delimitación del entorno

La delimitación del entorno se ha realizado teniendo en cuenta el contexto en el que se integra el Bien, fundamentalmente con el objeto de controlar la afección que el impacto visual le pueda causar al inmueble. El entorno queda delimitado mediante un área circular de 40 metros de radio, cuyo punto central se ubica en las siguientes coordenadas UTM: X= 387.775; Y= 4.146.957.

Dicha delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicha área. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 14:

Parcelas 86, 87, 88, 168, 351, 396, 397 y 398. Afectadas parcialmente.

Parcela 87. Afectada totalmente.

La base cartográfica utilizada en la delimitación ha sido la planimetría del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, Mapa Topográfico de la Junta de Andalucía, 1987 y la Ortofotografía Digital de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2005.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Declaración de Bien de Interés Cultural			
	Puente Califal del arroyo Palancar			
	Provincia: Córdoba Municipio: Carcabuey		Fecha: 26/09/2005	
	Título del plano: Delimitación del Bien		Categoría: Monumento	
Cartografía base: Ortofoto Digital de Andalucía. B/N. 0,5 m. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.				
			Escala 0 20 40 80 Metros	

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 19 de junio de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación civil núm. 1029/2005. (PD. 4930/2006).*

NIG: 1808742C20022000055.  
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 1029/2005.  
 Asunto: 302601/2005.  
 Autos de: Proced. Ordinario (N) 16/2002.  
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada.  
 Apelante: Mapfre Seguros Generales.  
 Procurador: Antonio Manuel Leyva Muñoz.  
 Abogado: Rafael Martínez Ruiz.  
 Apelado: Loalsa Comercio Exterior, Sociedad Limitada.  
 Procuradora: María José Sánchez Estévez.  
 Abogado: José Martín Olmo.

#### E D I C T O

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 1029/05, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 1029/05- los autos de Juicio Ordinario num. 16/02 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, a instancia de Loalsa Comercio Exterior, S.L., contra Mapfre Seguros Generales y Granagraf, S.L., esta última declarada en rebeldía. FALLAMOS: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 25 de noviembre de 2004 en autos de juicio ordinario núm. 16/02 por la Sra. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Granada, debemos revocar y revocamos la misma, y en su lugar, estimando la excepción de prescripción debemos absolver y absolvemos a la codemandada Granagraf, S.L., y Mapfre Seguros Generales, en lo que exceda de la cantidad de 1.821.288 ptas. (10.946,16 €) a la que venía allandada la parte demandada, y que para la aseguradora devengará el interés del 20% desde la fecha del siniestro, 4.6.1999, hasta su completo pago. No se hace pronunciamiento de las costas de ambas instancias a ninguna de las partes. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Granagraf, S.L., expido el presente que firmo en Granada, a diecinueve de junio de dos mil seis.- El Presidente, el Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 933/2003. (PD. 4927/2006).*

NIG: 0401342C20030005383.  
 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 933/2003.  
 Negociado: EJ.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Almería (Antiguo Mixto núm. Cinco).  
 Juicio: Ejecución Hipotecaria (N) 933/2003 .  
 Parte demandante: Ricardo Martínez Pons.  
 Parte demandada: David Ruiz Suesa y Celia Ruiz Suesa.  
 Sobre: Ejecución Hipotecaria (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Providencia del Magistrado-Juez don Jesús Miguel Hernández Columna.

En Almería, a veintitrés de octubre de dos mil seis.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Alabarce Sánchez, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido y el estado que mantienen las presentes actuaciones, notifíquese al demandado, cuyo actual paradero se ignora don David Ruiz Suesa, que mediante escritura pública de compraventa de créditos litigiosos, de fecha 30 de abril de 2004, otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Usera Cano, bajo el número 1.027, la mercantil Profipansa, J-D, S.L., ha adquirido el crédito que se ejecuta en el presente procedimiento, lo que se le participa a los efectos prevenidos en el art. 17 de la LEC.

Para que lo acordado tenga lugar publíquese el correspondiente Edicto en el BOJA y expóngase en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto los oportunos despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El/la Magistrado-Juez, el/la Secretario/a Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Almería, a veintitrés de octubre dos mil seis.- El/la Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 8 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 441/2006.*

NIG: 2104142C20060002834.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 441/2006. Negociado: MJ.

De: Doña Saida Ben Massaoudi.

Procuradora: Sra. Lucía Borrero Ochoa.

Letrado: Sr. Mingorance García, Martín José.

Contra: Don Abdelkarim Maknadel Bouri.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 441/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Saida Ben Massaoudi contra Abdelkarim Maknadel Bouri sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Huelva, a ocho de noviembre de dos mil seis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal de Divorcio registrados con el número 441 de 2006, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Saida Ben Massaoudi, representada por la Procuradora doña Lucía Borrero Ochoa y asistida por el Letrado Sr. Mingorance García, y de otra, como demandado, don Abdelkarim Baknadel Bouri, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

## F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por doña Saida Ben Massaoudi y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio habido entre doña Saida Ben Massaoudi, y don Abdelkarim

Baknadel Bouri, estableciendo como medidas reguladoras del mismo:

1. Atribuir a doña Saida Ben Massaoudi la guarda y custodia de su menor hija S.B.b.M., sin perjuicio del ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores.

2. Establecer un régimen de comunicación de esa menor con su progenitor paterno en función del cual éste podrá ver y haber consigo a su menor hija en esta capital, sin posibilidad de desplazamiento, exclusivamente el último fin de semana de cada mes y sin pernocta, desde las 17 horas a las 20 horas de los respectivos sábados y domingos.

3. Atribuir a esa menor y a su progenitora custodia el uso del antaño hogar familiar (calle Molino del Campo, núm. 3, de Trigueros), así como del ajuar familiar y mobiliario existente en el mismo.

4. Establecer una pensión alimenticia por mor de la menor hija y con cargo a su progenitor paterno por importe de ciento veinte (120) euros mensuales, a abonar por meses anticipados, durante los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta bancaria que a ese fin designe la progenitora custodia, cantidad que se actualizará anualmente, a principio de cada año natural, en proporción a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que pudiera sustituirle.

Todo ello sin adopción de medida adicional alguna, aparte los efectos legales inherentes a dicho divorcio, y sin efectuar expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil Central para efectuar preceptiva anotación marginal. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdelkarim Maknadel Bouri, extiendo y firmo la presente en Huelva, a ocho de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 4961/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios para las tareas de captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales de actos públicos en el Parlamento de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede del Parlamento de Andalucía en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 45.360,00 euros.
5. Garantía. Provisional: 907,20 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Gabinete de Prensa y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 248.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
    2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
  - b) Domicilio: Anteriormente citado.
  - c) Fecha y hora: El día 9 de enero de 2007, a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de consultoría y asistencia.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
  - c) Número de expediente: 305/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección, dirección de la ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obras de construcción de la Ciudad de la Justicia de Cádiz.
  - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170, de 1 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación: Desierta.
  - a) Fecha: 26 de octubre de 2006.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.D., la Coordinadora SGT, Rocio Sánchez Mira.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 07/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contrato de servicio de limpieza de las sedes de los Órganos Judiciales de Sevilla y provincia, el Instituto de Medicina Legal y de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- CPA 2002: 21.23.1. CPV: 74710000.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento noventa y siete mil trescientos setenta y ocho euros (1.197.378,00 €), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de octubre de 2006.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento treinta y cinco mil doscientos euros (1.135.200 €), IVA incluido.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 16/2006.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Contrato de obra de oficinas para uso administrativo en Avda. de la Buhaira, 29, Edificio Buhaira-plantas 1.ª y 2.ª de oficinas, Sevilla. CPA 2002: 21.23.1. CPV: 45216112.
  - c) Lotes: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de julio de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos noventa y seis mil trescientos ochenta euros con treinta y nueve céntimos (1.296.380,39 €), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de octubre de 2006.
  - b) Contratista: Grupo Clar Rehabilitación.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos, IVA incluido (1.134.332,84 €).

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pú-

blica la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2006/2996.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: JA-05/06-P. Rep. de 12 Vvdas. del Grupo de las 522 C/ Gonzalo de Berceo N Pol. Arrayanes Linares-Jaén. Obras.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 173, de 15 de septiembre de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento noventa y seis mil doscientos setenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (196.271,42 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.
  - b) Contratista: S.C.A. Constructora San Esteban.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco euros con doce céntimos (184.495,12 euros).

Jaén, 13 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4938/2006).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 94-06.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Grabación y verificación de datos de Documentos Administrativos».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Educación.
  - d) Plazo de ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Noventa y nueve mil trescientos setenta y dos euros (Importe total: 99.372,00 euros).
- 5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vazarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122 - 955 064 117 - 955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige. No obstante, los licitadores que presenten Certificado de Clasificación en el Grupo V, Subgrupo 1, Categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2º. Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vazarrón, s/n.

3º. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de aspirantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vazarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Secretaría General Técnica, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- La Secretaría General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 4958/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de Almería.

b) División por lotes y número: Sí, 15 lotes.

c) Lugar de ejecución: Almería y provincia.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 136.878,00 €.

Importe total por lotes: Según Anexo IA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 004 664.

e) Faxes: 950 004 503/75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación general y tantos sobres B como centros a los que se concurre, conteniendo la proposición técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de

Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.
3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

- b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.
- c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

- e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones.

1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación.

2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios se expondrá la resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Educación en Almería.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: OBN-252/06-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma del Centro de Transformación y líneas eléctricas subterráneas generales en el Colegio Nuestra Señora del Cobre, de Algeciras (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.322,91 euros (ciento sesenta y tres mil trescientos veintidós con noventa y un céntimos).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Electrotecnos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 159.239,84 euros.

Expediente: ASC-174/06-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Atención Socio Educativa en Hinojos (Huelva).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 25.4.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.950,00 euros (cien mil novecientos cincuenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2006.

b) Contratista: Doña Aurora Madero Ruiz, don Francisco Javier Turmo Luengo y don Francisco José Valle Salas.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 92.500,00 euros.

Expediente: SMH-180/06-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: Suministro de cuatro minibuses y un turismo de gama media ligera destinados a Centros de Menores dependientes de la Dirección General de Infancia y Familias.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.400,00 euros (noventa y ocho mil cuatrocientos euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Hispanomoción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 98.400,00 euros.

Expediente: SVC-211/06-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del contrato: Apoyo a las labores de producción del Servicio de Informática.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 4.8.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 319.176,00 euros (trescientos diecinueve mil ciento setenta y seis euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 303.217,20 euros.

Expediente: GSPE-239/06-IF

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del contrato: Gestión de servicio público para el acogimiento residencial de menores inmigrantes en la provincia de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.237,60 euros (ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y siete euros con sesenta céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha de declaración de emergencia: 21 de julio de 2006.

b) Contratista: Integra – 2 y Eleva Apromen.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 147.237,60 euros.

Expediente: OBN-253/06-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reforma y ampliación para la accesibilidad del Centro de Atención Socio Educativa la Milagrosa, de Dos Hermanas (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.091,53 euros (ciento setenta mil noventa y un euros con cincuenta y tres céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Gutiérrez Medina, S.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 169.094,11 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, expte. 1300/2006/D/00, obras de recuperación ambiental y adecuación hidrológica del Arroyo Carvajal, t.m. Benalmádena (Málaga) (PD 4444/2006) (BOJA núm. 208, de 26.10.2006). (PD. 4951/2006).*

Advertido un error en el texto de la Resolución antes citada, publicada en el BOJA núm. 208, de fecha 26 de octubre de 2006, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página número 61, columna izquierda, en el apartado 7, referido a la Clasificación del contratista, por error se ha exigido la clasificación siguiente: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría E, siendo la correcta la siguiente: Grupo K; Subgrupo 6, Categoría C, concediéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas, que sería de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Asimismo el plazo de apertura de las ofertas será de 10 días naturales, después de la fecha de finalización de presentaciones (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Hora de presentación de ofertas, hasta las 13,00 horas, y hora de apertura económica, las 9,30 horas.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4877/2006).*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.

c) Núm. de expediente: 4-S/06.

d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n. 41009, Sevilla.

e) Teléfono: 955 009 600.

f) Telefax: 955 009 642.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del servicio: Aplicación de Rendición Telemática de Cuentas.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la adjudicación del contrato.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 70.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención documentación.

a) Entidad: Cámara de Cuentas de Andalucía. Secretaría General. Registro General y a través de la página web www.cuentas.es. Dentro de esta página consultar (convocatoria-licitaciones de contratos).

b) Fecha límite de obtención de documentos: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Formación sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del sexto día hábil a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, siempre que no coincida en sábado, en cuyo caso el acto se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de equipamientos y artículos varios para las dotaciones de las ambulancias y botiquines del Servicio contra Incendios y Salvamento. (PP. 4541/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobernación, Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número de expediente: 102/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamientos y artículos varios para las dotaciones de las ambulancias y botiquines del Servicio contra Incendios y Salvamento.
  - b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
  - c) División por lotes y número: Entregas unitarias.
  - d) Lugar de entrega: Jefatura del Servicio contra Incendios y Salvamento, sita en C/ Demetrio de los Ríos.
  - e) Plazo de entrega: 45 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.000 euros (IVA incluido).
5. Garantías. Provisional: 960 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación Gobernación, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
  - b) Domicilio: Avda. de Américo Vesputio, 19. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 505 750.
  - e) Telefax: 954 505 770.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar.
    - Sobre núm. 1: Documentación exigida.
    - Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica Económica, atendida a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquel.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.
    - 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 89 del TRLCAP.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
  - e) Hora: A partir de las 10,00 horas.
10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vesputio, 19. Isla de la Cartuja.
11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato. (PP. 4543/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.
  - c) Número expediente: 205/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra pública.
  - b) Objeto: Restauración de la red de riego en Paseo Colón.
  - c) Lote:
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 248, de 22 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.281,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
  - b) Contratista: Construcciones Azagra, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 173.003,17 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General, P.D., La Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.ª Joaquina Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato. (PP. 4544/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.
  - c) Número expediente: 204/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra pública.
  - b) Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de reconstrucción de los Jardines de La Algaba.
  - c) Lote:
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 248, de 22 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.181,64 euros.
  4. Adjudicación.
    - a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
    - b) Contratista: Construcciones Azagra, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 147.326,89 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General, P.D., La Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.<sup>a</sup> Joaquina Morillo Sánchez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de obra de la urbanización zona pesquera en el Puerto de Roquetas. (PD. 4924/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección internet: www.eppa.es.
  - b) Número de expediente: 2006/000162 -RDAR650-.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Redacción del proyecto y dirección de obra de la urbanización zona pesquera en el Puerto de Roquetas.
  - b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil cuatrocientos setenta euros (60.470,00 euros).
  5. Garantías. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
    - b) Página web: www.eppa.es.
  7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Hasta las 14,00 horas del 12.12.2006.
    - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del 27.12.2006, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
  11. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de las obras de cuartos para armadores en el Puerto de Roquetas de Mar. (PD. 4925/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección internet: www.eppa.es.
  - b) Número de expediente: 2006/000164 -RDAR651-.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Redacción del proyecto y dirección de las obras de cuartos para armadores en el Puerto de Roquetas de Mar.
  - b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y un euros con veinticuatro céntimos (58.981,24 euros).
  5. Garantías. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
    - b) Página web: www.eppa.es.
  7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Hasta las 14,00 horas del 12.12.2006.
    - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  9. Apertura de ofertas: A las 12,30 horas del día 27.12.2006, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
  11. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de la obra de Lonja en el Puerto Pesquero de Roquetas (Almería). (PD. 4926/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección Internet: www.eppa.es.
  - b) Número de expediente: 2006/000165 -RDAR652-.
2. Objeto del contrato.

- a) Título: Redacción del proyecto y dirección de la obra de Lonja en el Puerto Pesquero de Roquetas (Almería).
- b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar.
- c) Plazo de ejecución: 28 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecisiete mil ochocientos treinta y seis euros con setenta y siete céntimos (117.836,77 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
- a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
- b) Página web: [www.eppa.es](http://www.eppa.es)
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Hasta las 14,00 horas del 12.12.2006.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: A las 13,00 horas del 27.12.2006, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
11. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: nuevo vallado del recinto del Varadero del Puerto de Adra. (PD. 4964/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.  
Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.  
Dirección Internet: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).
- b) Número de expediente: 2006/000186 -AD01EQU06\_2-  
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Nuevo vallado del recinto del Varadero del Puerto de Adra.
- b) Lugar de ejecución: Adra.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil euros (149.000,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
- a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
- b) Página web: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
11. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4953/2006).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la realización de un Edificio Anexo al Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.
- c) Número de expediente: CP88/EPHAG-1/06.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Realización de un edificio anexo al Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
- b) División de lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir para el Hospital de Andújar (Jaén).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en los que se incluye el plazo para la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios para la realización de las obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros).
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, Telf. y Fax 953 502 859 o dirección de correo: [mcmerino@ephag.es](mailto:mcmerino@ephag.es)).
- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
- c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
- d) Teléfono: 953 021 400.
- e) Telefax: 953 021 405.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 16 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4929/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Málaga, 4, 4.ª planta.

Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 269/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Obras de sustitución de cubierta y reforma de aseos en el CEIP Carmen Romero, de Aguilar de la Frontera (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setenta y un mil quinientos un euros con catorce céntimos.

En cifra: 71.501,14 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2%.

Importe: 2% del presupuesto de licitación.

En cifra: 1.430,02 €.

En letra: Mil cuatrocientos treinta euros con dos céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de noviembre de 2006.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4928/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: c/ Málaga, 4, 4.ª planta.

Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 496/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Obras de ampliación del CEIP Guillermo Romero Fernández, de Córdoba».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos noventa y cinco mil ciento sesenta y un euros con sesenta y nueve céntimos.

En cifra: 395.161,69 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2%.

Importe: 2% del presupuesto de licitación.

En cifra: 7.903,23 €.

En letra: Siete mil novecientos tres euros con veintitrés céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de noviembre de 2006.- La Coordinadora, M.<sup>a</sup> del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4954/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 196. Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 637/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Gerardo Fernández, de Mollina (Málaga).

b) Lugar de ejecución: CEIP Gerardo Fernández, C/ Santillán, núm. 7. 29532, Mollina (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento veinte mil ciento noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (120.195,87 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dos mil cuatrocientos tres euros con noventa y dos céntimos de euro: 2.403,92 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 13 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4955/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno: 951 920 196; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 638/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparación y asentamientos estructurales en el CEIP Ciudad de Móvil de Málaga.

b) Lugar de ejecución: CEIP Ciudad de Móvil de Málaga, Plaza Conde de Ferrería, s/n. 29009, Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos de euros (270.649,97 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (Cinco mil cuatrocientos trece euros: 5.413 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, Apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 13 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 635/ISE/2006/SEV). (PD. 4957/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección Sede Provisional: Av. Ronda del Tamarguillo, s/n. 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 635/ISE/2006/SEV.

d) Código: CPA-2002:45.33.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del Objeto: Instalación de calefacción por agua caliente y combustible de Gasóleo-C en el CEIP El Recreo de Lebrija (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 76.847,55 € (setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos).

5. Garantía provisional: 1.536,95 euros € (mil quinientos treinta y seis euros con noventa y cinco céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de convocatoria de concurso público para el servicio de Agencia de Viajes para el personal de Extenda. (PD. 4963/2006).*

1. Entidad adjudicadora y convocante: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), S.A.

2. Objeto del contrato: Servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en Extenda. Expediente: 07/VIA/09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: La presente contratación carece de presupuesto y del mismo no se derivarán obligaciones económicas para Extenda. Estas serán exclusivamente las que resulten de los servicios que se presten.

5. Garantía definitiva: La establecida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones.

6. Clasificación exigida: Para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional la clasificación exigida será Grupo: U, Subgrupo: 4, Categoría: C.

7. Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración inicial de dos años a contar desde su suscripción, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes por un plazo máximo igual al fijado originalmente.

8. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Condiciones que regulan esta convocatoria se encuen-

tran a disposición de los interesados en la página web de Extenda, [www.extenda.es](http://www.extenda.es).

- a) Entidad: Agencia Andaluza de Promoción Exterior.
- b) Domicilio: Calle Marie Curie, núm. 5.
- c) Código postal y localidad: 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.
- d) Teléfono: 902 508 525.
- e) Telefax: 902 508 535.
- f) Internet: [www.extenda.es](http://www.extenda.es).

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las empresas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar sus ofertas en la sede de Extenda.

a) Fecha y hora límite de presentación: día 14 de diciembre de 2006, a las catorce horas.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza de Promoción Exterior, calle Marie Curie, número 5, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director General, Julio Moreno Ventas.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (expte. CC/1-039/06). (PD. 4960/2006).*

Objeto: «Contratación de la ampliación del sistema de información para la gestión documental corporativa de RTVA».

- Lote 1: Suministro e Instalación del Software.
- Lote 2: Desarrollo de las aplicaciones» (CC/1-039/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de:

- Lote 1: 220.400 € (doscientos veinte mil cuatrocientos euros).
- Lote 2: 185.600 € (ciento ochenta y cinco mil seiscientos euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 8.120 € (ocho mil ciento veinte euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas ([www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras contenidas en el Proyecto de Urbanización de la Tercera Fase del Sector SUNP-1 de Jaén. (PD. 4937/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3629. Obras contenidas en el Proyecto de Urbanización de la Tercera Fase del Sector SUNP-1 de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos once euros con cincuenta y tres céntimos (7.428.811,53 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 148.576,23 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 11 de enero de 2007.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre rectificación del anuncio de licitación de las obras de rehabilitación de edificio en calle Guatemala, núm. 10, de Cádiz (Transformación de Infravienda). (PD. 4931/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3809. Proyecto de rehabilitación de edificio en calle Guatemala, núm. 10, de Cádiz (Transformación de infravivienda).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con doce céntimos (251.444,12 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.028,88 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas, el día 10 de enero de 2007.

## 9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 1, categoría C.

Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Grupo C, subgrupo 4, categoría C.

Grupo C, subgrupo 6, categoría C.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 15 de noviembre de 2006.- El Gerente de la Oficina, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de edificio y local en calle Hospital de Mujeres, núms. 58-60, de Cádiz (Transformación de Infraviviendas).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/2151. Rehabilitación de edificio de viviendas y local en calle Hospital de Mujeres, 58-60, de Cádiz (transformación de infravivienda)

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 28 de junio de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil seiscientos dieciséis euros con setenta y cuatro céntimos (119.616,74 euros). IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Promociones y Construcciones Ronzal, S.L.

c) Importe de adjudicación: 119.619,74 euros (ciento diecinueve mil seiscientos diecinueve euros con setenta y cuatro céntimos).

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de Rehabilitación de Edificio de Viviendas en calle Obispo Félix Soto, núm. 14, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte. núm. 2006/2155. Rehabilitación de Edificio de Viviendas en calle Obispo Félix Soto, núm. 14, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 28 de junio de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos dieciséis mil cuatrocientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (916.402,53 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Harinsa Ambiental, S.A.

c) Importe de adjudicación: 916.402,53 euros (novecientos dieciséis mil cuatrocientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de Obras de Rehabilitación de 8 viviendas en C/ Botica, núms. 6-8, de Cádiz.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte. núm. 2005/2993. Contrato de obras de rehabilitación de 8 viviendas en C/ Botica, núms. 6-8, de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 28 de junio de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (539.763,40 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2006.

b) Contratista: SANROCON, S.L.

c) Importe de adjudicación: 539.763,40 euros (quinientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos).

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de Edificio en calle Obispo Urquinaona, núm. 6, de Cádiz.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/2321. Obras de rehabilitación de edificio en calle Obispo Urquinaona, núm. 6, de Cádiz

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de junio de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: quinientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco euros con once céntimos (559.175,11 euros ). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Andobras, S.A.

c) Importe de adjudicación: 552.968,26 euros (quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y ocho euros con veintiséis céntimos).

Cádiz, 9 de noviembre de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de 5 viviendas en calle Zaragoza, núm. 5, de Cádiz (Transformación de Infravivienda)*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/2654. Obras de ejecución de 5 viviendas en calle Zaragoza, núm. 5, de Cádiz (transformación de infravivienda).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Causa de falta de licitadores.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (260.859,32 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de octubre de 2006.

b) Contratista: Costa Luz Construcciones del Sur, S.L.

c) Importe de adjudicación: 260.859,32 euros (doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos).

Cádiz, 9 de noviembre de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el diseño técnico, gráfico y audiovisual del Consorcio. (PP. 4547/2006).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Número de expediente: 59 CA/06-C.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia para el diseño técnico, gráfico y audiovisual del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 124, de 29 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Cuarenta mil euros (40.000 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de agosto de 2006.

b) Contratista: Cadigrafía Producción Gráfica, S.L.

c) Nacionalidad: España

d) Importe de adjudicación: Treinta y ocho mil setecientos € (38.700 euros).

Cádiz, 13 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Fernando Pineda Aparicio, en nombre y representación de Pullmantur, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 04-000219-05-P.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Fernando Pineda Aparicio, en nombre y representación de Pullmantur, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 2 de octubre de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 7.11.2005, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la resolución de referencia, por la que se impone a Pullmantour una sanción de 400 €, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (24.11.2005) y de

la de interposición del recurso de alzada (28.12.05), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

#### RESUELVO

Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Pineda Aparicio, en representación de Pullmantur, S.A., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente núm. 04-000219-05-P, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme

a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 428/06.

Empresa imputada: Promacresa, S.L. NIF: B04388898.

Último domicilio conocido: Urbanización Las Bugarvillas, local 21, Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanciones propuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 402/06

Empresa imputada: Contenedores Almería, S.L.; CIF- B-04047239. Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Juaida. C/ El Chorreadero, s/n. 04240 Viátor (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesada: Doña María Pilar Pereda López.

Expediente: CO-76/2006-ET.

Infracción: Una grave del art. 15.a) Ley 10/91, 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991).

Fecha: 6.9.2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa entre 150,25 y 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: J. Manuel Gijón, S.L.

Expediente: CO-75/2006-ET.

Infracción: Una leve del art. 14 Ley 10/91, 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991).

Fecha: 13.10.2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa entre 30,05 y 150,25 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 305/06.  
 Notificado: Ocator Hostelería, S.L.  
 Último domicilio: C/ Agustín Lara, núm. 9, 18008, Granada.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 178/06.  
 Notificado: Faiq Fadwa.  
 Último domicilio: C/Virgen Loreto, núm. 3, 18008, Granada.  
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 109/06.  
 Notificado: Rosa Villanueva Quero.  
 Último domicilio: C/ Primavera, 24, 13, 7.º B, 18008, Granada.  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: GR 114/06.  
 Notificado: Josefa Gallegos Muñoz.  
 Último domicilio: C/ San Rafael, 2, 1.º, 12, 18198, Huétor-Vega (Granada).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.*

Intentada la notificación a la persona que a continuación se indica y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, Servicio de Agentes Tecnológicos, sita en la C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Núm. expediente: 158/2003.  
 Interesado: Don Francisco Javier González de Lema Fernández (Hacker Traiding, S.L.).  
 C/ Blanco Coris, núm. 8. 29007, Málaga.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la declaración de mineromedicinales las aguas procedentes del Sondeo 26/Canena. (PP. 4397/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en Resolución del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 20 de abril de 2005, se dice:

Visto el expediente incoado por la Delegación de Jaén de esta Consejería que tiene por objeto la prosecución de los trá-

mites para la declaración como agua mineromedicinal de la procedente del sondeo 26/Canena sito en las proximidades del Balneario de San Andrés, término municipal de Canena, provincia de Jaén, con coordenadas UTM del mismo X=457.165 e Y=4.211.230, expediente incoado a instancia de parte de don Manuel Lorite Cabrero, y en el que concurren los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería, el entorno hidrogeológico en el que se sitúa el sondeo reúne las características adecuadas para llevar a efecto la declaración que se propone.

Segundo. El Instituto Geológico y Minero de España, en informe que obra en el expediente, con fecha de 15 de enero de 2003, considera que las aguas bajo consideración cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como mineromedicinales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Tercero. La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en oficio que consta en el expediente con fecha de 3 de agosto de 2004, informa positivamente, desestimando las alegaciones presentadas en el trámite de información pública que se establece en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, proponiendo que se realice la mencionada declaración.

Cuarto. La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Salud, en oficio con fecha 1 de abril de 2005, emite informe sanitario favorable a la consideración como mineromedicinal del agua procedente del sondeo en cuestión. Siendo este informe preceptivo y vinculante de acuerdo con el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para declarar la condición de aguas mineromedicinales a tenor de lo dispuesto en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de acuerdo con los artículos 24.2 de la Ley de Minas y 39.2 de su Reglamento.

Segundo. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como mineromedicinales, de acuerdo con el artículo 39 del Real Decreto 2875/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Declarar como minerales y clasificar como mineromedicinales las aguas procedentes del sondeo núm. 26/Canena ubicado en las proximidades del Balneario de San Andrés, tér-

mino municipal de Canena, provincia de Jaén, siendo las coordenadas UTM del mismo X=457.165 e Y=4.211.230, pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a la elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la de la jurisdicción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 20 de abril de 2005. El Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, P.O. Orden de 18 de mayo de 2004 (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), el Viceconsejero, Fdo.: Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud de la Concesión Directa de Explotación «Rocío» núm. 7.858. (PP. 4416/2006).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación núm. 7.858 «Rocío» que se indica a continuación: Concesión de Explotación «Rocío», núm. 7.858, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), arenas, en el término municipal de Alcolea del Río. Titular: Transdavane, S.L.

La designación que presenta en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1 (P.P.)	5° 40' 20"	37° 39' 00"
2	5° 39' 40"	37° 39' 00"
3	5° 39' 40"	37° 38' 20"
4	5° 40' 00"	37° 38' 20"
5	5° 40' 00"	37° 38' 40"
6	5° 40' 20"	37° 38' 40"

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 86, punto 1, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 13 de septiembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 04-JA-1516-0.0-0.0-PC(RH) «Rehabilitación de firme y adecuación funcional en la carretera J-303 entre los pp. kk. 0+000 y 10+000. Úbeda». Términos municipales de Baeza y Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de septiembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985)

### HA ACORDADO

Primero: Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Baeza y Úbeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero: Señalar el día 11 de diciembre de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de los Ayuntamientos de Baeza y Úbeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Baeza.

Día: 11 de diciembre de 2006.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 13.

Ayuntamiento de Úbeda.

Día: 11 de diciembre de 2006.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas 14 a la 76.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Núm. orden	Polig. parc. catast.	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. m <sup>2</sup>
TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA				
1	22-76	D.ª Josefa M.ª Méndez Galalego	Olivar riego (Inst. riego)	480
2	22-77	D. Francisco Salazar Cruz	Olivar riego (Inst. riego)	160
3	22-108	D. Genaro Villa Cencero	Olivar riego (Inst. riego)	120
4	22-111	D.ª Juana Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	240
5	22-284	D.ª Ana M.ª Méndez Gallego	Olivar riego (Inst. riego)	280
6	24-51	D. Juan J. Ortiz García	Olivar riego (Inst. riego)	200
7	24-52	D. Francisco Morales Cruz	Olivar riego (Inst. riego)	80
8	24-53	D. Diego Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	160
9	24-54	D. Juan Checa Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	120
10	24-55	D. Diego Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	1.080
11	24-56	D. Juan Rodríguez Rodríguez	Olivar riego (Inst. riego)	280
12	24-57	D. Tomás Rodríguez Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	440
13	24-161	D. Rafael Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	2.200

Núm. orden	Polig. parc. catast.	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. m <sup>2</sup>
TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA				
14	48-88	D. Eusebio Biedma López	Olivar riego (Inst. riego)	1.720
15	48-301	D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	280
16	48-302	D.ª Lucia Cuadra Melero	Olivar riego (Inst. riego)	160
17	49-62	D. Antonio Berlanga Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	400
18	49-74	D.ª M.ª Belén Tallón Anguita	Olivar riego (Inst. riego)	240
19	49-75	D. Diego Portillo Arias	Olivar riego (Inst. riego)	200
20	49-76	D. Mateo López Frías	Olivar riego (Inst. riego)	200
21	49-77	D. Alfonso Martínez Rodríguez	Olivar riego (Inst. riego)	160
22	49-78	D.ª Ana Belén Ruiz Muñoz	Olivar riego (Inst. riego)	200
23	49-79	D. José M.ª Ruez Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	280
24	49-82	D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	360
25	49-83	D. Ramón Bussión Arias	Olivar riego (Inst. riego)	160
26	49-84	D. Pedro Cano Bussión	Olivar riego (Inst. riego)	160
27	49-85	D.ª Francisca Salido Arias	Olivar riego (Inst. riego)	120
28	49-86	D.ª Catalina Martínez Murciana	Olivar riego (Inst. riego)	80

Núm. orden	Polig. parc. catast.	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. m <sup>2</sup>
TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA				
29	49-87	D. Diego Portillo Arias	Olivar riego (Inst. riego)	200
30	49-230	D. José María Ruez Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	240
31	49-231	D.ª Francisca Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	280
32		D. Antonio González Mora	Olivar riego (Inst. riego)	60
33		D. Juan Sánchez Delgado	Olivar riego (Inst. riego)	100
34		D. Gabriel Gallego Toral	Olivar riego (Inst. riego)	50
35		D. Marcelo Morales Carmona	Olivar riego (Inst. riego)	150
36		D.ª María Cordero Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	60
37		D. Antonio Rascón Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	140
38		D. Francisco Sánchez Moreno	Olivar riego (Inst. riego)	160
39		D. Nicolás Berlanga Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	150
40		D. Baltasar Bellón Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	40
41		D. Manuel Román Narváez	Olivar riego (Inst. riego)	60
42		D. Antonio José Cabrera Rascón	Olivar riego (Inst. riego)	360
43		D. Blas García Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	59
44		D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	130
45		D.ª María Jesús Narváez Belmonte	Olivar riego (Inst. riego)	130
46		D.ª Josefa M.ª Méndez Gallego	Olivar riego (Inst. riego)	90
47		D.ª Angeles Martínez Aranda	Olivar riego (Inst. riego)	40
48		D. Miguel Rodríguez Rodríguez	Olivar riego (Inst. riego)	90
49		D. José Carlos Biedma	Olivar riego (Inst. riego)	50
50		Hros. Pilar Álvaro Martos	Olivar riego (Inst. riego)	50
51		D. Juan María Villar Espejo	Olivar riego (Inst. riego)	60
52		D. Luis Atienza Toral	Olivar riego (Inst. riego)	50
53		D. Francisco Olivares Sáez	Olivar riego (Inst. riego)	50
54		D.ª Rosario González Murillo	Olivar riego (Inst. riego)	40
55		D. Juan M. Rodríguez Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	50
56		D. Manuel Cabrera Serrano	Olivar riego (Inst. riego)	50
57		D. Francisco Barrios de la Paz	Olivar riego (Inst. riego)	100
58		D. José Cruz Contreras	Olivar riego (Inst. riego)	40
59		D.ª María Luz Rey Marjezcurrena	Olivar riego (Inst. riego)	100
60		D. Blas Herrador Millán	Olivar riego (Inst. riego)	60
61		D. Bartolomé Rus Sevilla	Olivar riego (Inst. riego)	50
62		D. Bartolomé Rus Sevilla	Olivar riego (Inst. riego)	60
63		D. Bartolomé Rus Sevilla	Olivar riego (Inst. riego)	50
64		D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	60
65		D.ª Francisca Salido Arias	Olivar riego (Inst. riego)	50
66		D. Tomás Toral Linares	Olivar riego (Inst. riego)	60
67		D. Bernardo López Gómez	Olivar riego (Inst. riego)	50
68		D.ª Feliciano Santisteban Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	60
69		D.ª Francisca Obra Cuadra	Olivar riego (Inst. riego)	70
70		D. Baltasar Bellón Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	60
71		D.ª Lucia Lorite Gallego	Olivar riego (Inst. riego)	50
72		Comunidad Regantes «El Curro»	Instalaciones riego	
73		D. Antonio Salazar Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	80
		D.ª María Luz Rey Marjezcurrena		
74		D. Nicolás Olivares Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	60
75		Hros. Eutimio Tercero Calamardo	Olivar riego (Inst. riego)	50
76		D. Lazaro Godoy Jiménez	Olivar riego (Inst. riego)	50

Jaén, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00515/2004	28/01/2004	FERNANDEZ NAVARRO ADOLFO	LAS TORRES Nº 15 --ALMERIMAR 04700-ALMERIMAR-ALMERIA	140.21 LOTT	3.301,00
AL-01019/2005	16/04/2005	S. BARTOLOMEU TTES. DE CARGA LDA.	SAN MARCOS Nº 13 BAJO 20301-ERRENTERIA-GUIPUZCOA	141.6 LOTT	1.650,00
AL-02407/2005	25/10/2005	FRIO ZURGETRANS SL	AVDA RONDA 15 04867-MACAEL-ALMERIA	142.3 LOTT	350,00
CA-03047/2005	24/11/2004	SERVITEC JEREZ DOS MIL UNO SL	ALENAR B CUARTILLO, 15 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142.25 LOTT	400,00
CA-04595/2005	09/03/2005	BUTANO REVIGAS S.L	C.C BAHIA SUR LOCAL 113 11100-SAN FERNANDO-CADIZ	141.31 LOTT	1.501,00
CA-05383/2005	25/06/2005	MARIA TERESA REBOLLO GOMEZ	ACEROLA, 20 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.19 LOTT	1.001,00
CA-05517/2005	15/06/2005	GONZALIN DEL COBRE S.L	ARCS DEL COBRE 36 11206-ALGECIRAS-CADIZ	141.19 LOTT	1.001,00
CA-05661/2005	25/07/2005	PAEZ GARCIA HOLGUER BONERGES	MONCADA, 119, 4 B 28021-MADRID-MADRID	141.19 LOTT	1.001,00
CA-06193/2005	22/09/2005	NARCISO JURADO BERNAL	VIRGEN DE PALOMARES,9 11550-CHIPIONA-CADIZ	141.19 LOTT	1.001,00
CA-00037/2006	09/11/2005	HORMIGONES Y ARIDOS ESPINOLA, SL	CTRA. LA INA-TORRECERA, KM 11 11400-JEREZ DE LA FRONTERA	142.8 LOTT	201,00
CO-01620/2004	05/06/2004	CORTIJO VILLANUEVA CARMEN	SAN FERMIN, 7 16230-VILLANUEVA DE LA JARA-CUENCA	140.20 LOTT	4.600,00
CO-01944/2004	23/06/2004	ESTRUCT. TUBULARES EUROPA SL	GL. SAN ANTONIO DE LA FLORIDA, 2 28008-MADRID-MADRID	140.10 LOTT	4.600,00
CO-00446/2005	09/09/2004	TTES. URGENTES A. FDEZ. E HINO, S.L.	FRATERNIDAD, 46 28400-COLLADO VILLALBA-MADRID	140.20 LOTT	3.600,00
CO-00517/2005	12/11/2004	PELIGRO ESPEJO MANUEL	SÁNCHEZ, 19 14700-PALMA DEL RIO-CORDOBA	142.25 LOTT	400,00
CO-00517/2005	13/11/2004	FRIOFINES, S.L.	C/ PLAZA ESPAÑA, 2 04869-PINES-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
GR-04371/2004	29/09/2004	TRANSPORTES GALAGU, S.L.	GRAN CAPITAN, 18 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	141.6 LOTT	2.000,00
GR-04373/2004	28/09/2004	INMOBILIARIA PABLO CHINCHILLA SL	RAMON GUARDIOLA BAJO 7 18008-GRANADA-GRANADA	142.25 LOTT	400,00
GR-02786/2005	25/09/2004	JUAN MIGUEL BONILLA GUALDA	HÑOS ESPINOSA 103 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	140.22 LOTT	3.301,00
GR-02986/2005	15/04/2005	TRANS MODRIL S.L.	EMILIO VICIANA GONGORA 2 1 4 04006-ALMERIA-ALMERIA	140.22 LOTT	3.301,00
GR-03151/2005	14/04/2005	ALVAREZ LOPEZ FELIPE	CTRA. DE LA SIERRA, 24 2ºD 18018-GRANADA-GRANADA	141.19 LOTT	1.001,00
GR-03170/2005	19/04/2005	OFELIA SANCHEZ NICOLAS	DON QUIJOTE, 28 18640-PADUL-GRANADA	141.5 LOTT	1.501,00
GR-03177/2005	25/04/2005	FRIO HERMANOS PORTERO SL	JOSE SELGES, 10 30565-TORRES DE COTILLAS (LAS)-MURCIA	142.2 LOTT	356,00
H-01416/2005	14/12/2004	HISPAVIC IBERICA S.L.	CTRA BAZA-HUERCAL OVERA KM 8,8 18810-CANILES-GRANADA	142.2 LOTT	381,00
H-01576/2005	07/01/2005	RECIO RECHA SORAYA	MALLORCA 269 08008-BARCELONA-BARCELONA	141.19 LOTT	1.001,00
H-02720/2005	20/04/2005	CORREA PALANCO ROSA MARIA	URBANIZACION CERRS ALCOR, PARCELA 23 41410-CARMONA	141.31 LOTT	1.501,00
H-03572/2005	14/07/2005	RODRIGUEZ CRUZ JUAN	PLAZA ESPAÑA, 41, 2ºB 21500-GIBRALEON-HUELVA	141.7 LOTT	1.501,00
H-03877/2005	10/08/2005	TTES. PEDRO FERNANDEZ MARTIN S.L.	ALONSO DE PALOS 2-1 21006-HUELVA-HUELVA	142.18 LOTT	100,00
H-04316/2005	20/09/2005	DOMINGUEZ CINTADO, Mº DOLORES	MACARENA 7 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	142.9 LOTT	201,00
H-04435/2005	30/09/2005	T. ILLAN SL	PLGNO. INDUSTRIAL LA LUZ 2º NAV.6 21007-HUELVA-HUELVA	142.8 LOTT	201,00
MA-02918/2004	22/06/2004	MARBELLA PAISAJISTICAS SC	BDA. STA. Mª SALOME, 8 B 21830-BONARES-HUELVA	142.8 LOTT	201,00
MA-02857/2005	22/09/2005	TRANALGODE SL	C/ MARTIN SANCHEZ, 63-2º 21600-VALVERDE DEL CAMINO-HUELVA	142.3 LOTT	400,00
MA-00084/2006	19/10/2005	TRAHERVI SL	PRINCIPE DE ASTURIAS, 26 30204-CARTAGENA-MURCIA	142.8 LOTT	201,00
SE-03863/2005	22/04/2005	RAGUSA EXPRES, S.L.	PZ. ZINIA PUEBLO LOPEZ, 4 29640-FUENGIROLA-MALAGA	141.6 LOTT	2.000,00
SE-04215/2005	10/05/2005	BELMONTE MARTINEZ JOSE	BARBERITO 2 29003-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT	1.501,00
SE-00035/2006	07/06/2005	RAGUSA EXPRES, S.L.	RONDA DE TRIANA, Nº 36 LOCAL E 41010-SEVILLA-SEVILLA	141.7 LOTT	1.501,00
			AYUNTAMIENTO 011 18640-PADUL-GRANADA	141.31 LOTT	1.501,00
			RONDA DE TRIANA, Nº 36 LOCAL E 41010-SEVILLA-SEVILLA		

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los Recursos Extraordinarios de Revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resolucio-

nes de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila

## ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
H-02385/2005	15/03/2005	MACIAS GOMEZ JONATAN	C/ AZUCENA, 7 21005-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT	1.501,00
MA-03010/2004	29/06/2004	REYPLAS REVEST. Y PLASTICOS S.L.	PICASSO 36 41840-PILAS-SEVILLA	140.25.4 LOTT	2.001,00

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente	F. Denun.	Titular	Domicilio	Ppto. Infring	Sanción
MA-0167/06	07/11/2005	Ranea Ruiz Manuel	Plutarco 73, Bl 5, 4.ªA, 29010, Málaga	140.22 LOTT	3.301
MA-0195/06	08/02/2006	Prestige And Limousine, SL	Antonio Sánchez, Polig. Ind. El Pinillo, 29620. Torremolinos, Málaga	140.6 LOTT	4.601
MA-0287/06	18/08/2005	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.23 LOTT	3.301
MA-0291/06	23/02/2006	Garrood Ronald Fairfax	Orquídea Jardines Torreblanca, 716, 1.º, 29640, Fuengirola, Málaga	141.31 LOTT	1.501
MA-0435/06	01/12/2005	Arroceros de Levante, SL	Alc. Díaz Zafra, 39, 3.º D, 29006, Málaga	140.19 LOTT	4.321
MA-0632/06	07/02/2006	Trahervi, SL	Carr. de Montañez, 10 B, S. Julián, 29004, Málaga	141.7 LOTT	1.501
MA-0663/06	09/02/2006	Ttes. Apiche, SL	Cra. Granada Lo Apiche, 30800, Lorca, Murcia	142.3 LOTT	350
MA-0667/06	09/02/2006	Ttes. Apiche, SL	Cra. Granada Lo Apiche, 30800, Lorca, Murcia	141.5 LOTT	1.501
MA-0847/06	22/02/2006	Williams Mark Edward	Siroco, Ur. Doña Paquita, 17, 29648, Mijas	141.13 LOTT	1.001
MA-0849/06	22/02/2006	Nilsson Jan Marcus	Alhambra del Golf, 32, 1 lqz, 29688, Estepona	141.13 LOTT	1.001
MA-0862/06	06/03/2006	Arm Logística, S. Coop. And.	Pol. Rubiales, parc. 17, 23700, Linares, Jaén	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0943/06	17/02/2006	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.23 LOTT	4.601
MA-0946/06	17/02/2006	Automóviles Mérida, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.23 LOTT	4.601
MA-0948/06	17/02/2006	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0949/06	17/02/2006	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.23 LOTT	3.301
MA-0979/06	26/02/2006	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0986/06	16/02/2006	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0989/06	17/02/2006	Autocares Hnos. Ríos, SL	Emilio Hurtado, 14, 29004, Málaga	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0992/06	23/02/2006	Cons. Rguez. Quevedo Marín, SLL	Ortega Solorzano, 9, 29018, Málaga	140.1.9 LOTT	4.600
MA-1055/06	15/04/2006	Shaw Roberts Michael	Cortijo El Grande, s/n, 18711, Rubite	141.31 LOTT	1.501
MA-1060/06	15/05/2006	Autos Europa, SL	Av. Castilla Pérez, 6, 29780, Nerja, Málaga	140.6 LOTT	4.601
MA-1226/06	14/03/2006	Sánchez Ramos M. Dolores	Albaricocal, 17, 29140, Churriana, Málaga	140.19 LOTT	3.301
MA-1231/06	16/03/2006	Tts. de Mat. Jaime y Gambero, SL	Ct. Mijas, km 4, 29650, Málaga	141.4 LOTT	1.776
MA-1370/06	24/03/2006	Redi Costa del Sol, SL	Canadá, 46, 29006, Málaga	141.31 LOTT	501
MA-1381/06	03/04/2006	Martín Martín Francisco	Generación del 27, 7, 3.º B, 29793, Torrox	141.31 LOTT	1.501
MA-1473/06	19/04/2006	Couteleau y García, SA	Hacienda I Hna, Sn Churriana, 29140, Málaga	140.25.7 LOTT	2.001
MA-1604/06	11/04/2006	Amine Import Export, SL	Pje. Virgen de Belén, 8, 3.ºD, 29004, Marbella	141.31.LOTT	1.501
MA-1613/06	19/04/2006	Redi Costa del Sol, SL	Canadá, 46, 29006, Málaga	141.31 LOTT	1.501
MA-1627/06	30/05/2006	Redi Costa del Sol, SL	Canadá, 46, 29006, Málaga	141.31 LOTT	1.501
MA-1628/06	30/05/2006	Redi Costa del Sol, SL	Canadá, 46, 29006, Málaga	141.31 LOTT	501
MA-1738/06	05/06/2006	Ruiz Garcia Rocio	Ramal de San Pedro, 1, 18194, Cúllar Vega	141.31 LOTT	1.501
MA-2013/06	18/05/2006	Distranser, SL	Industria, 3, 08908, Hospitalet de Llobregat	140.24 LOTT	401

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 6/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer re-

curso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1063/06	21/04/2006	SOL ANDALUSI COSTA DEL SOL SA – DON CRISTIAN, 2. EDF. MALAGA – 29007 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1305/06	22/03/2006	AUTOCARES TOME, S.L. – BENALMADENA, 5-2 B – MANILVA 29691 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1386/06	04/04/2006	SEFOCON COSTA S.L. – REAL, 129. EDF. CAJASUR – MARBELLA 29600 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-1435/06	07/04/2006	CAPARROS LOPEZ JUAN CRISTOBAL – LA UNION, 79 – FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1593/06	20/04/2006	ARM LOGISTICA SDAD COOP ANDALUZA – POLIG. RUBIALES, PARC.17 – LINARES 23700 JAEN	141.31 LOTT	1.501
MA-1601/06	26/04/2006	BUENO BALBOTEJO JUAN ANTONIO – NUEVO SAN ANDRES, PT. 21-9-E – 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1621/06	19/04/2006	COUTELEAU Y GARCIA SA - HACIENDA I HNA, SN, CHURRIANA – 29140 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1635/06	20/03/2006	ANRISAN DOS MIL UNO SL – EL CERRO S/N – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1636/06	17/03/2006	EXCAVACIONES GARCIA CEBRERO SL – PEDRO I, UR. REAL BAJO – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1637/06	20/03/2006	ANRISAN DOS MIL UNO SL – EL CERRO S/N – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1638/06	20/03/2006	ANRISAN DOS MIL UNO SL – EL CERRO S/N – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1640/06	14/03/2006	AUDE AUADIO EUROPA SL – DIDEROT 9-1 – 29004 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-1650/06	15/03/2006	NUÑEZ DIAZ FRANCISCO – JEREZ PERCHET 4 – 29014 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-1653/06	14/03/2006	BENITEZ RUIZ FRANCISCO ADRIAN – VIÑA FASE, 3 – ESTEPONA 29680 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-1655/06	14/03/2006	ALFRICARN SL – OROTAVA 18, PLG. SAN LUIS – 29006 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-1658/06	13/03/2006	MERCADO FORTIS JOSE – CUESTA SAN CRISTOBAL 8 – 18010 GRANADA	142.18 LOTT	100
MA-1663/06	11/03/2006	GAMEZ MILLAN JOSE – AV. PLUTARCO, 75 BL. 1 3ª A – 29010 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-1671/06	10/03/2006	PADILLA CARVAJAL JUAN CARLOS – LA SAUCEDILLA MOLENERA S/N – CARTAMA 29580 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-1676/06	19/01/2006	RUIZ ARIZA ANTONIO – AVDA. SOR TERESA PRAT 58 6º 4 – 29003 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1681/06	26/01/2006	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL – AMERICA 28 1 B – 18006 GRANADA	141.5 LOTT	1.501
MA-1686/06	19/01/2006	MONTAJES DEL GUADALFEO SL – ERNESTO MIRA 2 – MOTRIL 18600 GRANADA	142.18 LOTT	100
MA-1696/06	16/01/2006	BUENO BALBOTEJO JUAN ANTONIO – MARTIN GARGUJO 3 9 E – 29003 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-1697/06	10/01/2006	JUAN SABAN CABELLO S.L. – LAS FLORES 30 – LA LINEA DE LA CONCEPCION 11300 CADIZ	141.26 LOTT	401
MA-1701/06	24/01/2006	BERENGUER VIGO MIGUEL ANGEL – JUAN BARRANQUERO, 7 4º E – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-1704/06	20/01/2006	PERSOND SA - POL. IND. ANTEQUERA, C/ RIO GUADALHORCE 2 – ANTEQUERA 29200 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1723/06	31/05/2006	LAS PALMAS DE PAPUDO SL – LG. EDF. LA ALCAZABA – MARBELLA 29600 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1730/06	20/05/2006	GONZALEZ MILLAN CARLOS – AMAPOLA 6 – COIN 29100 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1737/06	31/05/2006	LAS PALMAS DE PAPUDO SL – LG. EDF. LA ALCAZABA – MARBELLA 29600 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1739/06	09/06/2006	PEREZ MUÑOZ FERNANDO – SIERRA BERMEJA 5 3 D – 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1740/06	09/09/2006	REFRI PROYECTOS SL – AVDA. SEVERO OCHOA 28 – MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1743/06	04/05/2006	MARC PAUL SAW – URB. BEL AIR, VILLAS MADRID 9 – ESTEPONA 29680 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1745/06	13/05/2006	TRUJILLO CUELLAR JOSE ANTONIO – JOSE FERNANDEZ CASTANY 4 3 D – 29002 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1760/06	18/05/2006	PROYECTOS Y OBRAS JANO SL – LOPE DE HARO 7 – 28039 MADRID	140.11 LOTT	4.601
MA-1767/06	28/05/2006	ELVILIDIA BUS SL – C/ ALMERIA, EDF. RAMBLA DEL CHILLAR, 3-2-A – NERJA 29780 MALAGA	140.20 LOTT	4.600
MA-1771/06	20/05/2006	IMPERIAL FURNITURE MUEBLES SL – CENTRO CO MERCIAL GUADALMINA 4, LC.99 – SAN PEDRO DE ALCANTARA-MARBELLA 29670 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1776/06	02/05/2006	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL – PLAZA DE LOS REYES, 11 – 51001 CEUTA	141.7 LOTT	1.501
MA-1786/06	05/06/2006	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL – BLAS INFANTE, URB. ARROYO, 1 4 B – BENALMADENA 29639 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-1795/06	07/06/2006	AUTOCARES RIOS TOUR SL – CM. DE GUADALMAR S/N – 29004 MALAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-1803/06	05/06/2006	MALAGA PARKING SL – AVDA. DE JESUS CAUTIVO 28 2º – FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-1804/06	05/06/2006	OLIVA Y GRACIA, SL – IGLESIAS 34 – VILLANUEVA DEL TRABUCO 29313 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1805/06	05/06/2006	MALAGA PARKING SL – AVDA. DE JESUS CAUTIVO 28 2º – FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1816/06	07/06/2006	AUTOMOVILES MERIDA SL – C/ EMILIO HURTADO, 14 (SAN JULIAN) – 29004 MALAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-1817/06	07/06/2006	AUTOMOVILES MERIDA SL – C/ EMILIO HURTADO, 14 (SAN JULIAN) – 29004 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-1846/06	12/05/2006	POSTAL COMUNICACIÓN SL – ERCILLA, 48 – 28005 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1852/06	05/05/2006	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL – PLAZA DE LOS REYES, 11 – 51001 CEUTA	141.6 LOTT	1.501
MA-1853/06	05/05/2006	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL – PLAZA DE LOS REYES, 11 – 51001 CEUTA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1858/06	15/05/2006	LOZANO CERVERA MARIA DEL CARMEN – FUENTE GRANDE 62 – ALMEDINILLA 14812 CORDOBA	140.24 LOTT	2.001
MA-1859/06	04/05/2006	RODRIGUEZ RUIZ EMILIO – LOMA RETAMAR – ESTEPONA 29680 MALAGA	140.11 LOTT	4.601

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1873/06	18/05/2006	ORTEGA VELA SA - AVDA. XXV AÑOS DE PAZ, 2 - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1906/06	13/05/2006	GALVAN VIRVEL ISABEL - EL HORNILLO, 475 - MIJAS 29640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1912/06	17/03/2006	JUAN ALFONSO ANDRES - DONATO MILLAN, 3-1-A - ALGECIRAS 11207 CADIZ	140.19 LOTT	3.301
MA-1920/06	12/05/2006	MONPROSUR SL - CTRA. PALMA DEL RIO, KM. 8,600 - EL HIGUERON 14005 CORDOBA	141.19 LOTT	1.001
MA-1923/06	04/05/2006	AUTOCARES RIOS PALOMO SL - EMILIO HURTADO 16 - 29006 MALAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-1929/06	27/04/2006	REPOSTERIA PILAR RUIZ, SL - DIDEROT 9 - 29010 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1932/06	04/05/2006	REPOSTERIA PILAR RUIZ, SL - DIDEROT 9 - 29010 MALAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-1958/06	21/05/2006	F. ORTEGA MATA - SAN RAFALE EDF. 40 - 29008 MALAGA	141.14 LOTT	1.001
MA-1965/06	17/05/2006	GUMIEL MARIN JOSE LUIS - CERCADO 12 - TIELMES 28550 MADRID	141.5 LOTT	1.501
MA-1970/06	16/05/2006	COMPañIA SEVILLANA DE TREFILERIA SA - VEREDA DEL RAYO S/N - CAZALLA DE LA SIERRA 41700 SEVILLA	141.5 LOTT	1.501
MA-1980/06	18/05/2006	PEREZ GARRAN JOSE MARIA - PLAZA LOLA FLORES 3 (CHURRIANA) - 29140 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1981/06	16/06/2006	ATIEMPO MENSAJEROS, S.L. - PASAJE DE VILA, 11 - 41004 SEVILLA	141.31 LOTT	1.501
MA-1982/06	02/05/2006	PRIETO VARELA ANTONIO JUAN - AVDA. ANDALUCIA, 117-4° B - ATARFE 18230 GRANADA	141.31 LOTT	1.501
MA-1992/06	12/05/2006	POSTAL COMUNICACIÓN SL - ERCILLA 48 - 28005 MADRID	141.31 LOTT	1.501
MA-2004/06	18/05/2006	GENTIL HERNANDEZ ALBERTO - CALVARIO 1 - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2010/06	26/05/2006	ARANDA JIMENEZ SL FM - MEFISTOFELIS 3 - 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2012/06	25/05/2006	TRANS HORMASOL SL - TIERNO GALVAN 29 - PIZARRA 29560 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-2015/06	16/05/2006	GAS DE ANTEQUERA SL - VP. PARAJE MOLINILLO - FUENTE DE PIEDRA 29520	141.31 LOTT	1.501
MA-2016/06	17/05/2006	PORTILLO MARTIN ISIDRO - JUAN CARRILLO DIZ 5-5-B - RONDA 29400 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2019/06	17/05/2006	TRANSPORTES ALBERTO Y EDUARDO SL - LUIGI CHERUBINI, MODULO 5 Y 6 C.T.M. - 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2021/06	08/05/2006	SOTO MORALES VICENTE DE LOS SANTOS - C/ MENENDEZ PIDAL, 2, B1 - ALHAURIN EL GRANDE 29130 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2029/06	11/05/2006	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL - EMILIO HURTADO, 14 - 29004 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-2036/06	11/05/2006	MINGO DEL COSO FRANCISCO - MAESTRO MORENO TORROBA 18 - 29140 MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-2037/06	11/05/2006	AUTOMOVILES MERIDA SL - EMILIO HURTADO, 14 - 29004 MALAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-2051/06	05/05/2006	CONSTRUCCIONES DIEGO TOLEDO LOPEZ SL - AL ANDALUS 3 - PERIANA 29710 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-2057/06	11/07/2006	TRANSPORTISTA PERREZ DE MALAGA SL - ALAMEDA DE COLON 17 - 29001 MALAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-2079/06	04/05/2006	AUTOCARES RICARDO SL - C.J. ANDALUCIA, 3, 2 E - ESTEPONA 29680 MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-2090/06	15/05/2006	PINA NAVARRO, FELIX - SALVADOR MUNDO, 3 - 11009 CADIZ	140.24 LOTT	2.001
MA-2093/06	02/05/2006	AUTOCARES ANTONIO MARTIN - CORTIJO LOS SANCHEZ, VALLE NIZA - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.20 LOTT	4.600
MA-2094/06	04/05/2006	EMILIO RODRIGUEZ RUIZ - LOMA RETAMAR - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y

dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR-DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-2095/06	04/05/2006	EMILIO RODRIGUEZ RUIZ - LOMA RETAMAR - ESTEPONA 29680 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-2099/06	26/05/2006	TRANSPORTES ALONSO Y MANUEL JURADO LOPEZ SL - JUAN MUÑOZ HERRERA 14 - 29004 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-2125/06	15/05/2006	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL - RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 - TORRE DEL MAR 29740 MALAGA	141.6 LOTT	2.000
MA-2132/06	16/05/2006	GENERAL DE DISTRIBUCION MONTILLA SL - C/ ESPERANTO 19 - 29007 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-2139/06	23/05/2006	MARTIN CUENCA MANUEL - URB. EL ATABAL-PUERTO DE LA TORRE - 29190 MALAGA	140.19 LOTT	3.301
MA-2142/06	23/05/2006	TELECOMUNICACIONES VALLE DEL GUADALTEBA SL - TRINIDAD 11 4 B - 29009 MALAGA	140.19 LOTT	3.301
MA-2162/06	06/06/2006	MORENO GARCIA MANUEL - SAN BARTOLOME 6 - ANTEQUERA 29200 MALAGA	142.2 LOTT	351
MA-2182/06	15/05/2006	ARANDA JIMENEZ SL FM - MEFISTOFELIS 3 - 29006 MALAGA	140.24 LOTT	2001
MA-2186/06	31/05/2006	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MARVI, SL - RONDA DE TEJARES 25 - 41010 SEVILLA	140.19 LOTT	4.600
MA-2204/06	16/05/2006	GAS DE ANTEQUERA SL - VP. PARAJE MOLINILLO - FUENTE DE PIEDRA 29520 MALAGA	142.2 LOTT	361
MA-2234/06	02/06/2006	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL - EMILIO HURTADO, 14 - 29004 MALAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-2235/06	14/07/2006	MANFRED SOONS LO - CONDE DE JORDANA 14 (CALAHONDA) - MIJAS 29647 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2236/06	14/07/2006	MANFRED SOONS LO - CONDE DE JORDANA 14 (CALAHONDA) - MIJAS 29647 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2237/06	01/07/2006	ALUMAX MALAGA SL - BABOR 18 - 29006 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2241/06	11/07/2006	INGO HOGENDORF - URB. SUN HILLS N° 30 BELL AIR - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2245/06	11/06/2006	INVERSIONES I-D-13 SL - LAS MEDRANAS S/N - SAN PEDRO DE ALCANTARA-MARBELLA 29670 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-2246/06	13/07/2006	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANTONIO NAVARRO - FUENTE DE MORA GIL, 26 - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR-DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-2251/06	27/06/2006	CARAVANTE GUTIERREZ JOSE CARLOS – FRANCISCO DE COSSIO, 16 PORTAL 3, 6-B – 29004 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-2272/06	27/06/2006	CONGELADOS AURELIO SL – AVDA. WASHINGTON, 20 – 29006 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-2274/06	27/06/2006	SERGIO PAULO REBEIRO RAPOSO – BRAHMS, 7-15-B – 29004 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-2299/06	26/06/2006	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESCALON SL – LOMAS DEL TEJAR S/N – MARBELLA 29600 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2324/06	29/06/2006	ALHAURINA AUX, CONST. SA – CR. ALHAURIN PUENTE BARRERO KM. 65 – COIN 29100 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2337/06	01/07/2006	ALUMAX MALAGA SL – BABOR 18 – 29006 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2338/06	24/06/2006	MARQUES Y SOUSA EXPERTO MOBILIARIO SL – GENERAL FRANCO – BAIONA 36300 PONTEVEDRA	140.1.6 LOTT	1.501
MA-2340/06	24/06/2006	AUTOCARES RICARDO SL – C.J. ANDALUCIA, 3, 2E – ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2341/06	21/07/2006	LADRI SUR MIL DIEZ SL – LA MADRE 4 – RONDA 29400 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2348/06	13/07/2006	ROSALES BLANCO JESUS – SEVILLA 22 1º – FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2349/06	14/06/2006	CARAVANTE GUTIERREZ JOSE CARLOS – FRANCISCO DE COSSIO, 16, PORTAL 3, 6-B – 29004 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-2373/06	22/06/2006	EUROPA NUEVE Y LOS ESPECIALES SL – EMILIO FERRARI 117 – 28017 MADRID	140.22 LOTT	3.301
MA-2390/06	06/06/2006	RANDO RANDO EDUARDO – ELISA ROMERO, 16 – 29004 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2393/06	19/06/2006	AUTOCARES RICARDO SL – C.J. ANDALUCIA 3 2E – ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2417/06	05/07/2006	SOLIDIAN SL – CARLOS GORDONI, 5-6 – 29004 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2424/06	20/06/2006	HORVAGUSA SL – AV. DE LAS AMERICAS 9, PORTAL 4 3º B – 29006 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2443/06	14/06/2006	GOMEZ ARJONA EPIFANIO – LOS DOLMENES 5-2-C – ANTEQUERA 29200 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2450/06	17/07/2006	GORIS BENITEZ, DAVID – PASAJE BEGOÑA, 5-7F – 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2454/06	08/06/2006	CONST. DIEGO TOLEDO LOPEZ SL – AL ANDALUS 3 – PERIANA 29710 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2465/06	24/06/2006	JOSE FCO. CASTILLA VEGA – ANTONIO DE LA CRUZ, 2 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2479/06	13/06/2006	MORENO REINA EULOGIO – FERNANDO SORS, 33 – TORREMOLINOS 29620 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2504/06	27/06/2006	TRANSJEYOJO SL – AVDA. ARJONA RES AVDA 86 4D – 23006 JAEN	140.24 LOTT	2.001
MA-2520/06	19/06/2006	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO MANUEL – B. EL HORNILLO, 183 – MIJAS 29050 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-2522/06	07/06/2006	MALAGUEÑA DE ALBAÑILERIA JURADO Y GALINDO SL – ALCALDE DIAZ ZAFRA, 35 – 29006 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-2524/06	02/07/2006	HOSTEL EQUIP SERVICIO INTEGRAL SL – PS. MARITIMO PQ. DOÑA SOFIA, 2, LC. 2 – FUENGIROLA 29640 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-2535/06	24/06/2006	TAYBI EL BACHIR – FLORIDA 24 – 25001 LLEIDA	142.25 LOTT	400
MA-2540/06	22/06/2006	COINCA 99, SL – URB. PUNTA EUROPA-LOS ARRECIFE, S/N – ALGECIRAS 11207 CADIZ	142.25 LOTT	400
MA-2544/06	28/06/2006	FERNANDEZ CORTES FRANCISCO – BRUJULA 1 – 04002 ALMERIA	142.25 LOTT	400
MA-2552/06	07/06/2006	MALAGUEÑA DE ALBAÑILERIA JURADO Y GALINDO, SL – ALCALDE DIAZ ZAFRA, 35 – 29006 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-2556/06	30/05/2006	SC ANDALUZA VELEÑA DEL MUEBLE – PRADO DEL REY S/N – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-2557/06	21/06/2006	MIHOGAR 2003 SL – UR. L. VISTA BAJA C/ NARANJO – SAN PEDRO DE ALCANTARA-MARBELLA 29670 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-2558/06	30/06/2006	PORTES METALICOS ALHAURIN SL – CTRA. MALAGA, EDIF. BELLAVISTA, 3 – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2573/06	13/07/2006	MAYO MARTINEZ YOLANDA – CAMINO DEL PILAR, 5 – TORREMOLINOS 29620 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-2578/06	07/06/2006	DASATEXT S.C.A – PG. INDUSTRIAL LA CATALANA – HUETOR-TAJAR 18360 GRANADA	141.31 LOTT	1.501
MA-2588/06	17/07/2006	SANCHEZ COBIAN ISMAEL – MATAGALLAR 3 – MANILVA 29691 MALAGA	142.18 LOTT	100
MA-2598/06	16/08/2006	GONZALEZ SEGOVIA LUIS MIGUEL – AV. DE ANDALUCIA 107 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Luis Serrano Valenzuela.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Luis Serrano Valenzuela, con último domicilio conocido en C/ Victoria Kent, núm. 70, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Málaga en Providencia de 22 de mayo de 2006 en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 189/2006 e interpuesto por Asociación Vivienda Digna, contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, reclamación en vía administrativa sobre petición de copia de expediente referente a la vivienda sita en C/ Currito de la Cruz, núm. 6, 2.º A, de Málaga, expediente MA-852, CTA.5, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Luis Serrano Valenzuela para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 189/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión 4/06, de 17 de octubre de 2006, en relación al expediente «EM-HU-23: Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero, relativa a la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de parcela de SNU Común, Sector UR-7, promovida por el Ayuntamiento».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 4/06 celebrada el día 17 de octubre de 2006, en relación al expediente «EM-HU-23: Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero, relativa a la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de parcela de SNU Común, Sector UR-7, promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 24.10.06 y número de registro 1512, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Humilladero.

## ANEXO I

ACUERDO DE 17 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE «EM-HU-23: MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE HUMILLADERO, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE PARCELA DE SNU COMÚN, SECTOR UR-7, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO»

En sesión 3/06 celebrada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el pasado 25 de julio, se adopta acuerdo de aprobación definitiva sobre el asunto de referencia dando por cierto que se contiene la reserva preceptiva para vivienda protegida.

Comprobado que no consta tal reserva, se somete de nuevo el asunto a consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga a celebrar el día 17 de octubre de 2006 y previa justificación sobre la no obligatoriedad de reserva para viviendas de protección oficial en el expediente de referencia, se adopta el siguiente acuerdo:

## HECHOS

Primero. Con fecha 18 de febrero de 2005 (recepción núm. 9015) tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga para su aprobación por la CPOTU, expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero que tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado una parcela de suelo no urbanizable común de las NN.SS. vigentes, creando un nuevo sector UR-7 para uso residencial (superficie 91.587,29 m<sup>2</sup>).

Segundo. Consta en el expediente certificación expedida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Humilladero dando fe del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2004, haciendo constar expresamente que se entiende aprobado provisionalmente en caso de no presentarse reclamaciones. Consta, asimismo, sometimiento del expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 198, de 14.10.2004, y prensa, sin que se haya formulado reclamación alguna, según certificación emitida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2005. El documento técnico está diligenciado.

Tercero. Vista la documentación aportada, se valora en los siguientes términos:

- Se pretende clasificar como suelo urbanizable sectorizado para uso residencial una parcela de suelo no urbanizable común.
- Se encuentra situada al sur del suelo urbano de Humilladero con aproximadamente 91.587,29 m<sup>2</sup>.
- Es una parcela alargada y se encuentra rodeada de suelo no urbanizable por todos sus lados menos por el norte donde conecta con el suelo urbano.
- Incorpora los terrenos correspondientes a la Unidad de Ejecución UE-5.
- Deberá aportar Declaración Favorable de Impacto Ambiental, según Ley 7/94 y Reglamentos de Protección Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Deberá justificar la necesidad y conveniencia de clasificar como urbanizable este sector, en función del grado de desarrollo urbanístico de cada uno de los sectores de suelo urbanizable existentes en las NN.SS. de Humilladero, mediante

certificación municipal. Es decir, un certificado municipal en el que se exponga un listado de la situación actual de tramitación de todos los sectores del municipio, al objeto de justificar la Procedencia de esta Modificación de Elementos.

Conclusión. No procede emitir informe hasta tanto no subsanen los aspectos indicados anteriormente.

Se requiere al Ayuntamiento para subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto (fecha de notificación: 18 de marzo de 2005, según acuse de recibo), quedando interrumpido el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente hasta su cumplimiento.

Cuarto. Con fecha 22 de mayo de 2006 (recepción núm. 28765) tiene entrada Declaración de Impacto Ambiental y con fecha 15 de junio de 2006 (recepción núm. 34165) escrito remitido por el Ayuntamiento de Humilladero, suscrito por el Sr. Alcalde, adjuntando cuadro-resumen del estado de tramitación de todos los sectores de suelo urbanizable del municipio.

Quinto. Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales:

- Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 8 de mayo de 2006 que estima viable, a los solos efectos ambientales, y condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EIA que deberán figurar en los pliegos de condiciones técnicas del planeamiento de desarrollo de forma que se garantice su viabilidad y efectividad, la Modificación de Elementos propuesta para la creación del sector UR-7.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

## I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido aprobada inicialmente con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto en la tramitación y aprobación como en las determinaciones deberá ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Humilladero se ajusta a lo establecido en el artículo 32 LOUA, en relación con el artículo 36 del mismo texto legal, en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo al objeto de la modificación propuesta que afecta a la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1 LOUA.

## II. Régimen de competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «a) Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación

estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance (...).»

### III. Valoración.

Desde el punto de vista formal el expediente está completo.

Desde el punto de vista urbanístico se valora favorablemente la modificación propuesta según se expone:

Se propone la creación del Sector UR7 de Iniciativa municipal como Suelo Urbanizable sectorizado para su incorporación a las NN.SS. de Humilladero. Las NN.SS. de Humilladero se aprobaron definitivamente por la CPOTU en fecha 19 de mayo de 1995.

Se aporta la siguiente ficha de desarrollo del Sector UR7:

	Modificación UR-7 NN.SS.
Superficie del Sector:	91.587,29 m <sup>2</sup> s
Densidad: (Viv/Ha).	30. Viv./Ha Max: 275 viv.
Edificabilidad Bruta:	0.60 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Ordenanza de Edificación:	N2 y N3
Reserva Dotacional: Áreas Libres: Equipamiento Aparcamientos:	Áreas Libres: 10.238,08 Equipamiento: 2.526,53
Tipo de edificación: Ordenanza	Unifamiliar Aislada Adosada.
Sistema de Actuación:	Cooperación

Aportan Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, según Ley 7/1994 y Reglamentos de Protección Ambiental en la que se estima viable a los solos efectos ambientales la Modificación-Innovación de las NN.SS. de Humilladero para el Sector UR-7.

Expone la DIA que se ha obtenido Informe de la Cuenca Mediterránea Andaluza de fecha 21.4.2006 en el que se informa favorablemente la existencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento del sector UR7 que se crea.

Los accesos al nuevo Sector se realizan desde la trama existente y consolidada del núcleo de Humilladero.

Aportan Cuadro de Desarrollo de los sectores previstos en las vigentes NN.SS. de Humilladero en el que justifican que se encuentran en desarrollo la totalidad de los Sectores de Suelo urbanizable que clasificaron las NN.SS. de Humilladero sin que exista posibilidad de poner en venta nuevas parcelas para el municipio de Humilladero. En base a esta justificación y estando en desarrollo la revisión de PGOU (que tardará más tiempo en su aprobación), manifiesta su interés el Ayuntamiento en cubrir la demanda de parcelas para residentes del municipio que existe en la actualidad.

Los parámetros urbanísticos en cuanto a índice de edificabilidad, ordenanza de edificación y otros son similares de los suelos colindantes. Es el Ayuntamiento el que realizará la gestión de estos suelos al estar previsto el Sistema de Cooperación.

Según consta en la Documentación del Ayuntamiento de Humilladero: Se tramitó anteriormente por el Ayto. Modificación de Elementos que consta con Declaración Favorable de Medio Ambiente para clasificar como Unidad de Ejecución estos suelos, siendo la CPOTU la que denegó esta clasificación al considerar que si bien contaba con la infraestructura urbana al ser un «suelo urbano de hecho», el criterio de la CPOTU no permitía que un suelo pasase de No Urbanizable Común a Urbano sin haber desarrollado los instrumentos de planeamiento necesarios.

Se adecua la Innovación-Modificación de NN.SS. de Humilladero a los criterios que se mantienen por este Servicio de

Ordenación del Territorio y Urbanismo para la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado en aplicación de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En relación a la obligación de reserva de terrenos para vivienda protegida que regula el art. 10.1.B) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (en vigor desde el 11.12.05), y por Ley 1/2006, de 16 de mayo de 2006, manifestar que en el presente expediente para creación del Sector UR7 de uso residencial no resulta obligatoria dicha reserva ya que el acuerdo municipal de Aprobación Inicial se adoptó el 21.7.2004 (anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2005), no siendo este municipio de relevancia territorial. La Ley 7/2002 sólo exigía esta reserva a los municipios de Relevancia Territorial, siendo la Modificación de la LOUA a través de la Ley 13/2005 la que obliga a realizar esta reserva a todos los nuevos sectores que se delimiten en suelo urbanizable no sectorizado con uso residencial [art. 23 –modifica el artículo 10.1.A).b) y suprime el 10.1.B).a) LOUA– en relación con la Disposición transitoria única de la Ley 13/2005].

Asimismo en análisis sobre la incidencia de la Ley 13/2005 en la LOUA, Fundamento-Alcance de la regulación y entrada en vigor, elaborado por la Dirección General de Urbanismo se indica que la innovación que extiende a todos los municipios la obligación de reservar el 30% de viviendas protegidas en todos los suelos con uso residencial se aplica a PGOU o Innovación aprobados inicialmente con posterioridad al 11.12.2005. Voluntariamente cualquier Plan aprobado puede acogerse.

Conclusión. Se emite Informe Técnico favorable.

Por lo expuesto, atendiendo a la valoración efectuada por el técnico informante del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes y presentes con derecho a voto, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero (Málaga), promovida por el Ayuntamiento, para clasificar como suelo urbanizable una parcela de terreno de 91.587,29 m<sup>2</sup> de superficie clasificado por las vigentes NN.SS. como suelo No Urbanizable Común con el fin de crear un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado UR-7, con los condicionantes que establece la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 8 de mayo de 2006.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Humilladero y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación. En Málaga, a 17 de octubre de 2006. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Fdo. Emiliano de Cara Sáez.

## ANEXO II

## DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

a) Características detalladas de la implantación sobre el territorio que se persigue.

La propuesta consiste en actuar sobre 91.587,29 m<sup>2</sup> respetando el modelo territorial establecido en las NN.SS., clasificando unos terrenos incluidos como Suelo No Urbanizable Común y como Suelo Urbano incluido en la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-5, en las NN.SS. aprobadas definitivamente por la CPOTU el día 18 de junio de 1998, como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial UR-7.

La modificación que se introduce, a efectos de ordenación del territorio, no altera sustancialmente la estructura general y orgánica prevista en las NN.SS. actuales, ya que, tal como se ha indicado anteriormente, lo único que se hace es avanzar con una amplia franja de suelo, respetando en la medida de lo posible la trama urbana existente en la antigua UE-5 y en el sector UR-3.

El terreno sobre el que se implanta es adecuado para la urbanización, con pendientes suaves y apropiadas para una buena conexión con el entorno y la trama urbana existente en el antiguo UE-5 y UR-3, lo que posibilita el trazado de viales en dirección Norte-Sur y Este-Oeste y facilita la ordenación interna del sector.

b) Justificación de la dotación de los servicios urbanísticos pertinentes al servicio de la instalación.

Red viaria. El sector cuenta con acceso por el Norte, a través de la Unidad de Ejecución UE-5, así como por el Oeste a través del vial de borde del Sector UR-3. Por su extremo Sur, cuenta con acceso directo desde la prolongación de la calle de la Plazoleta.

Alcantarillado. El Sector tiene asegurado el enganche a la red general del municipio por la prolongación de la calle de la Plazoleta, teniendo ésta capacidad suficiente para recibir el caudal proveniente de las nuevas edificaciones que se pretenden construir en el sector.

Desde su lindero Sur, se acometerá a la red general que discurre colindante con el sector, hasta conectar con la C/ Andalucía, donde se dispone de un colector de diámetro 800 mm.

Red eléctrica. En las proximidades del sector existe un CT (sector UR-3) donde se acometerá.

Agua. Por el sector discurre la red de abastecimiento municipal que conecta los dos depósitos de agua existentes en la zona Sur del casco. No obstante, dada la cota de suministro se prevé la construcción de un depósito con capacidad suficiente en la cota +130.

## CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Se adjunta a continuación la ficha urbanística de la propuesta, reguladora de la urbanización:

T.M. HUMILLADERO	
EJECUCIÓN	UR-7
Tipo de actuación:	Sector de planeamiento
Objeto de actuación:	Cesión y urbanización
Sistema de actuación:	Cooperación
Iniciativa de planeamiento:	Municipal
Planeamiento o proyecto:	Plan Parcial
Densidad:	30 viv/ha
Nº máx. de viviendas:	275 viviendas
Índice de edif. Bruto:	0,60 m <sup>2</sup> t./m <sup>2</sup> s.
Tipos de edificación:	Adosada y/o aislada
Ordenanza de uso y edificación:	N2 y N3
Aprovechamiento lucrativo:	54.952,37 m <sup>2</sup>

Superficie (m <sup>2</sup> )	Reservas (m <sup>2</sup> )					
	A. Libres	Equipamiento			Total	
91.587,29	10.238,08	2.526,53			12.764,61	
		P.P.	E.D.	P.R. o P.C.	P.U.	Inicio Obras Urban.
Plazos	De los particulares o la Administración	1 año			2 años	4 años
	De la Administración subsidiariamente					
OBSERVACIONES: Se deberá prever las cesiones correspondientes al 10% del Aprovechamiento Medio.						
CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USO:						
CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 12 meses.						

Áreas de Reparto: Cuadro de superficies, usos y aprovechamientos en el suelo apto para urbanizar.

Dadas las características del sector y sus iniciativas de desarrollo, se ha considerado un área de reparto autónoma, sin embargo se han tenido en cuenta los datos de densidad de viviendas y aprovechamiento lucrativo que para el resto de los sectores de uso residencial, pero reduciendo la densidad de viviendas, es decir, 30 viv/ha, sin embargo, la edificabilidad bruta se ha aumentado a 0,60 m<sup>2</sup>t./m<sup>2</sup>s (consiguientemente las cesiones aumentan en la misma proporción), ya que la cifra anterior, en estos pequeños municipios no supone un aumento de población, ya que esto lo único que implica es que se construyen viviendas más grandes.

## ORDENACIÓN INTERNA DEL SECTOR

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde Sur del municipio que, con esta actuación debe mejorar su perfil paisajístico organizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental. Para ello, se ha ubicado una gran área de zonas verdes en su extremo más cercano a La Sierpeçilla, para que sirva de tránsito entre la nueva ordenación y el suelo forestal existente.

El diseño y la urbanización del parque tendrá en cuenta su entorno y contará con árboles, zonas verdes con sistema de riego por goteo, bosque mediterráneo, senderos, etc., que posibiliten la acogida de la fauna de la zona, fundamentalmente aves.

Las alineaciones serán continuas en cada manzana completa, ofreciendo la posibilidad de tener alineación obligatoria a vial o retranqueos continuos de la alineación a tres metros para dejar un patio anterior o posterior a la vivienda. En esquinas se mantendrá la alineación medianera a vial. Estas alineaciones serán establecidas en el Plan Parcial.

Málaga, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en

la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00164/2006.

Entidad: José Carlos López Huete.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento/No Aporta Documentación.

Expediente: HU/AAI/ 00233/2006.

Entidad: José Manuel Gil Robles.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (3.<sup>er</sup> intento).

Expediente: HU/AAI/ 00262/2006.

Entidad: Patricia Borrero Leandro.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (3.<sup>er</sup> intento).

Huelva, 6 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de Reintegro y Extinción.*

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro y Extinción recaída en el expediente 41/2005/J/070 R-1 a la entidad Centros para la Formación y Prevención Laboral, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Juan Sebastián Elcano, 23-A, 41011, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Sedemar, S.L.

Código identificativo: AN-29115-2.

Domicilio social: C/ Martínez Campos, 2, 29001, Málaga.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente

instruido, significándole que el plazo para formular alegaciones o presentar los recursos, que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

<u>Industria</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>
Coexposur, SL	Muelle de Levante saladero, 17	Huelva
Ayamarisco, SL	Parcela A, C/ Gibraleón, 27	Ayamonte
Pescados Monty	San Francisco 27-31	Isla Cristina
Condafruit, SL	Carpintero, s/n, P.I. El Lirio	Bollullos Cdo.
Pecobega, SL	San Sebastián, 23	Aljaraque

Huelva, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1005/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1005/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1005/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1005/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por don Francisco de Paula Lozano Centeno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 578/2006, interpuesto por don Antonio Fernández Coello contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 578/2006, interpuesto por don Antonio Fernández Coello, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 578/2006, interpuesto por don Antonio Fernández Coello, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 578/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Antonio Fernández Coello contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 992/2006, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso con-

tencioso-administrativo P.O. núm. 992/2006, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 992/2006, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 992/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1152/2006, interpuesto por doña Ascensión Araceli López Mira contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1152/2006, interpuesto por doña Ascensión Araceli López Mira, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1152/2006, interpuesto por doña Ascensión Araceli López Mira, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura

de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1152/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, por doña Ascensión Araceli López Mira contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1003/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1003/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1003/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1003/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de alzada (ALZ/529/06) por doña Milagros Fátima Izquierdo González contra la Resolución de la Comisión de Baremación núm. 4 (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Educación Física) por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, dentro del procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.6.b), 84.2 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados la interposición de recurso de alzada (ALZ/529/06) por doña Milagros Fátima Izquierdo González contra la Resolución de la Comisión de Baremación núm. 4 (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Educación Física) por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, dentro del procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 2006 (BOJA del 21).

En virtud de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán obtener copia del referido recurso, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación, sitas en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, Sevilla 41071.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4670/2006).*

Delegación Provincial de Granada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Santiago Campos Heredia, expedido el 15 de diciembre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Romera Viúdez.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4375/2006).*

Delegación Provincial de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Elvira Anaya Jiménez, expedido el 14 de junio de 1972.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días

Málaga, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el acto por el que se formula Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 52/06, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Educación, Servicio de Inspección Educativa, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Admvo., Servicios Múltiples, planta 12.ª, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en BOJA.

Interesada: María José Fernández Cuevas.

Expediente: 52/06.

Acto: Notificación Pliego de Cargos.

Málaga, 31 de octubre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

• PS.AL. 893/2006. Don Ihmama Jamili. NIE X1860700T. C/ Paraje Cuatro Vientos, 1172. C.P.: 04700. El Ejido. (Almería).

– Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3-aptdo. B: Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no

agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 883/2006. Don Ángel Maldonado Gómez. DNI 27220789J. Ctra. Venta de Pampanico, núm. 518 Edf. Rosa, núm. 28. CP: 04700. El Ejido. Almería.

- Requerimiento documentación art. 763–L.R.J.

Declaración del IVA a nombre de don Ángel Maldonado Gómez, del último trimestre de 2006.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 352/2006. Doña María Rosario Albort Fernández. DNI 34864547C. C/ Campoblanco, 6-3.º3. C.P.: 04008. Almería.

Habiendo sido requerida para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le declara decaída en su derecho al citado trámite.

- PS.AL. 78/2006. Don Segundo Cano Tortosa. DNI 27537565X. C/ Pontevedra, núm. 31 -portal II- 3.ºC. C.P.: 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Cita con Trabajadora Social.

El jueves 23 de noviembre de 2006, a las 9,30 horas para entrevista y firma de compromiso de inserción.

La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 20 de octubre de 2006, por la Comisión de Medidas de Protección a don Juan Martínez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor J.M.G. acordada de manera cautelar por resolución administrativa, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 24 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para el acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Granada, 6. Granada.

Expediente núm.: 295/04 (AFE). María Teresa Villegas López y Luis Cecilio Franco Rodríguez, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento en familia extensa abierto a instancia de parte, se acuerda la no idoneidad para dicho acogimiento

Granada, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Asunción de Guarda a don Antonio Palomo Bustos y doña Francisca Aguilar Montiel.*

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Palomo Bustos y doña Francisca Aguilar Montiel al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de asunción de guarda de fecha 10 de agosto de 2006 del menor P.A.A., expediente núm. 29/02/0465/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Preadoptivo a doña Laura Pena Barros.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Laura Pena Barros al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Preadoptivo de fecha 2 de noviembre de 2006 del menor A.P.B., expediente núm. 352-2006-29-000425, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de convenio sobre guarda administrativa a don Rafael Ternero Moreno.*

Acuerdo de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Ternero Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Convenio sobre Guarda Administrativa de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006 del menor N.M.A., expediente núm. 352-2001-29-000428, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento desamparo a doña Francisca Pozo González.*

Acuerdo de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Pozo González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Ser-

drá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo de fecha lunes, 23 de octubre de 2006, del menor A.B.P., expediente núm. 352-2006-29-000972, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo a don Luis Eduardo Collado López y doña Sandra Villegas Bernal.*

Acuerdo de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Eduardo Collado López y doña Sandra Villegas Bernal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 18 de octubre de 2006 de los menores J.C.V., L.D.C.V. y D.J.C.V., expedientes núms. 352-2006-29.000637, 352-2006-29-000638 y 352-2006-29-000640, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas por la que se suspende el procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Oksana Ovchar.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Oksana Ovchar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Ser-

vicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas por la que se suspende el procedimiento de acogimiento preadoptivo de fecha 2 de noviembre de 2006 del menor V.O., expediente núm. 352-2006-29-000123, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se procede a rectificar error aritmético que se cita.*

Advertido error aritmético en la Resolución a que nos referimos en el encabezamiento y en aplicación de lo dispuesto en el art. 105.2.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a rectificar el mismo.

Por consiguiente, la superficie a excluir del Catálogo de Montes Públicos de la Junta de Andalucía es de 3.158,2489 ha.

Durante un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente de su publicación, el expediente permanecerá en exposición pública en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en c/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, tercera planta, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/74/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/74/G.C./ENP.

Interesado: Don Antonio Sánchez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/74/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2006/819/P.A./INC, HU/2006/903/G.C./INC.

Interesados: Don Vicente Miranda Ruiz (DNI 75517060X). Don Salvador Sanchis Pellicer (DNI 27773426Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/819/P.A./INC, HU/2006/903/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo del deslinde parcial del monte «Navahondona», Expte. MO/00002/2005, Código JA-10001-JA, relativo a los enclavados del mismo.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Término Municipal
Adelina Valenzuela Tamayo	Madrid
Alejandra Punzano Parra	Cazorla
Alfredo Valenzuela Tamayo	Cazorla
Ana Soria García	Cazorla
Ángel Sánchez Punzano	Cazorla
Aniceto Sánchez Pérez	Cazorla
Antonio Novoa Díaz	Elche
Asunción Díaz Punzano	Cazorla
Bienvenido Pérez Juárez	Cazorla
Eduardo Rodríguez Plasencia	Cazorla
Felicidad Muñoz García	Cazorla

Nombre	Término Municipal
Felicita Gámez García	Cazorla
Felicita Gámez García	Pozo Alcón
Fermin López García	Paterna
Francisco Foronda Díaz	Cazorla
Francisco Foronda Díaz	Pozo Alcón
Gregoria Muñoz García	Cazorla
Hermanos Torres Vela	Cazorla
Hermanos Torres Vela	Pozo Alcón
Isidoro Lara Sánchez	Cazorla
José García Díaz	Castril de la Peña
Juan Rubio Olmo	Cazorla
M. Carmen Losada Fernández	Madrid
Miguel Morcillo Díaz	Cazorla
Pablo Muñoz García	Cazorla
Pablo Soria García	Cazorla
Primitivo Olmo Reche	Cazorla
Salomé Gómez Ortega	Cazorla
Segunda Juárez Lara	Cazorla
Soledad Barrero Ortega	Cazorla
Soledad Barrero Ortega	Pozo Alcón
Interesados de Vadillo Castril	Cazorla
Interesados desconocidos	

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de septiembre de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde parcial del monte «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla de la provincia de Jaén, relativo a los enclavados del mismo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/02/05 de deslinde parcial del monte público "Navahondona", con código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 20 de julio de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 711 534, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Javier García García.

DNI: 24372285-J.

Último domicilio conocido: C/ Yecla, 33-5.º 9, de Valencia.

Expediente: MA/2006/411/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Fecha: 22 de agosto de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Armand Lumet.

NIE: X-6418673-V.

Último domicilio conocido: Avenida Moris Marrodan, 40-5.º B, de Martos (Jaén).

Expediente: MA/2006/415/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Fecha: 23 de agosto de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Monika Russi.

NIE: X-1998228-B.

Último domicilio conocido: Azacayuela Baja, 18, de Granada.

Expediente: MA/2006/416/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Fecha: 23 de agosto de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Sergio Martín Pedrosa.

DNI: 74728538-C.

Último domicilio conocido: Plaza Región Murciana, 3-4.º B, de Motril (Granada).

Expediente: MA/2006/419/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa 90,00 euros.

Fecha: 24 de agosto de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pedro Álvarez Álvarez.

D.N.I.: 25666436-T.

Último domicilio conocido: Carretera de San Isidro, 4, de Málaga.

Expediente: MA/2006/480/G.C./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 600,00 euros.

Fecha: 21 de septiembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

**AYUNTAMIENTOS**

*EDICTO de 7 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, relativo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización y reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del SAU núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio. (PP. 4853/2006).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén),

Hace saber: Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2006 han sido aprobados inicialmente los proyectos de Urbanización y Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del SAU núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento de esta localidad, presentados por la mercantil Costa 89, S.A., como único propietario de los terrenos incluidos en dicha Unidad de Ejecución, de conformidad con el artículo 130.1.a) de la L. 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y redactados el proyecto de reparcelación por don Fernando Oltra Martínez, y el proyecto de urbanización por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Otiñar Pérez.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes, en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 7 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Algarrobo, de nombramiento de Funcionarios de Carrera. (PP. 4632/2006).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 2006 han sido nombrados como funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), don Iván González Escolano, con DNI núm. 53.155.034-X y número de carné profesional 115, y doña Sandra Guerrero Moreno, con DNI núm. 52.588.876-C y número de carné profesional 116.

Algarrobo, 23 de octubre de 2006.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción, de acuerdo relativo a iniciación del expediente de creación del municipio. (PP. 4639/2006).*

Don José Antonio Conejo Arrabal, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción.

Hace saber: Que el Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006, ha adoptado acuerdo relativo a la iniciación del expediente de creación del municipio de Villanueva de la Concepción en el que se formulan propuestas referentes a su denominación, territorio y límites, se indican los municipios

afectados y se adjunta mapa a escala conveniente que refleja la modificación pretendida.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.

Villanueva de la Concepción, 20 de octubre de 2006.- El Alcalde, José Antonio Conejo Arrabal.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Cañas Molina pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/72 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0910, finca 9796, sita en Mengíbar (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Cañas Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Cañas Molina, DAD-JA-06/72, sobre la vivienda sita en Mengíbar, calle Guadalimar, 6, 1, 2.º H, perteneciente al grupo JA-0910, finca 9796, sita en Mengíbar (Jaén), y dictado Pliego de cargos de 13.6.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903/F. 51857 a Grupo SE-0903/F. 51872, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 3.11.2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	51857	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -1º A	LONGARE GONZALEZ JULIAN
SE-0903	SEVILLA	51860	C/ Arquitecto José Galnares C6 -B2 -1º D	BORJA JIMENEZ JOAQUIN
SE-0903	SEVILLA	51861	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -2º A	LOPEZ RUIZ JUAN
SE-0903	SEVILLA	51864	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -2º D	VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	51865	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3º A	RIOS VEGA FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	51866	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3º B	DOMINGUEZ ROMERO ANGELA
SE-0903	SEVILLA	51868	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3º D	TORRES JIMENEZ JUAN
SE-0903	SEVILLA	51869	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º A	MORENO FLORES PEDRO
SE-0903	SEVILLA	51870	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º B	AVILA CARO ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	51871	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º C	JIMENEZ SANTIAGO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	51872	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4º D	CARMONA LUQUE FERMIN

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Juan Antonio Martínez Baeza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Antonio Martínez Baeza, DAD-JA-06/84, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 8.9.2006, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45211.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Vicente Espinel, núm. 6-1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Martínez Baeza, Juan Antonio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Carrasco propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-7002, finca 32504, sita en calle Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2, de Córdoba.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José García Carrasco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José García Carrasco, DAD-CO-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7002, finca 32504, sita en C/ Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2, se ha dictado propuesta de resolución de 6.11.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: CO-7002.

Finca: 32.504.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: C/ Pintor Juan Miró, blq. 16, bajo 2.  
Apellidos y nombre del adjudicatario: García Carrasco, José.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, Grupo SE-0991 finca 57253 a Grupo SE-7004 finca 57569.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 7.11.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0991	VILLVERDE DEL RIO (SEVILLA)	57253	C/REGAJO HONDO, 16	GOMEZ MARTINEZ JOSE
SE-0993	SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57398	PLAZA DE LA ANUNCIACION, BLOQUE 5, 3º IZQ.	GUTIERREZ PLAZA RAFAEL
SE-0968	LORA DEL RIO (SEVILLA)	56558	C/ JUMILLA, E-3 1º O	MONCLOVA NIETO FRANCISCA
SE-0994	SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)	194386	PLAZA DE LOS INVENETORES, 9 BAJO B	SANTIAGO AGUSTIN AGUSTIN
SE-0995	SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57414	PLAZA DE LOS INVENTORES, 5 BAJO C	VALDIVIA MURGA JESUS
SE-7059	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59322	C/ GUADALETE, 10 1ºB	RODRIGUEZ ROLDAN JOSE RAMON
SE-7045	GELVES (SEVILLA)	59017	BDA. MISIONERO LORA, BLOQUE 4 Nº1	PANIAGUA ARJONA JUAN
SE-7004	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	57569	PABLO IGLESIAS, 6	ORELLANA CARRIZOSA MANUEL

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del Colegio Concertado San Patricio, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 4376/2006).*

Colegio Concertado San Patricio.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de María José Muñoz Jiménez, expedido el 12 de junio de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Director, Dionisio Blasco España.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2006, del IES Albaida, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 604/2006).*

IES Albaida.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, especialidad de Clínica, de Francisco Fernández Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 16 de febrero de 2006.- El Director, José Manuel Gallego Moreno.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4648/2006).*

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, Especialidad Peluquería, de Paulina Chaves Jiménez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 25 de octubre de 2006.- El Director, José Luis Ruiz López.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, del IES Luis Vélez de Guevara, de extravió de título de FP de Segundo Grado. (PP. 4467/2006).*

IES Luis Vélez de Guevara.

Se hace público el extravió de título de FP de 2.º Grado, especialidad Sanitaria, de Ana Lora Muñoz, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Écija, 10 de octubre de 2006.- El Director, Rosendo Matías Romero.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del IES San Juan Bosco, de extravió de título de F.P. I. (PP. 4226/2006).*

IES San Juan Bosco.

Se hace público el extravió de título de F.P. I, especialidad Clínica, de María Dolores Cruz Navarro, expedido el 16 de enero de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 3 de octubre de 2006.- El Director, Dionisio Alejo López.

**EMPRESAS**

*EDICTO de 18 de octubre de 2006, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007. (PP. 4630/2006).*

Aprobado inicialmente por el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

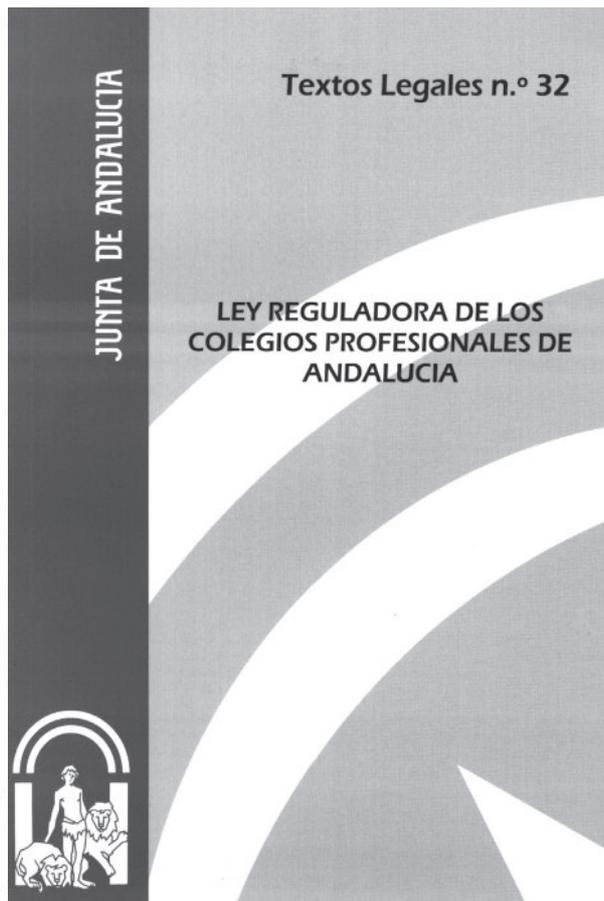
En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Peligros, 18 de octubre de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

**Título:** Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

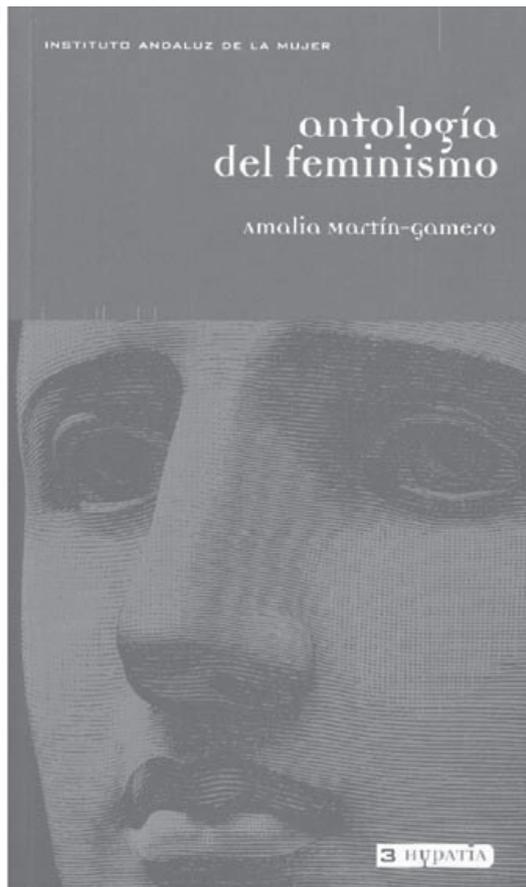
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

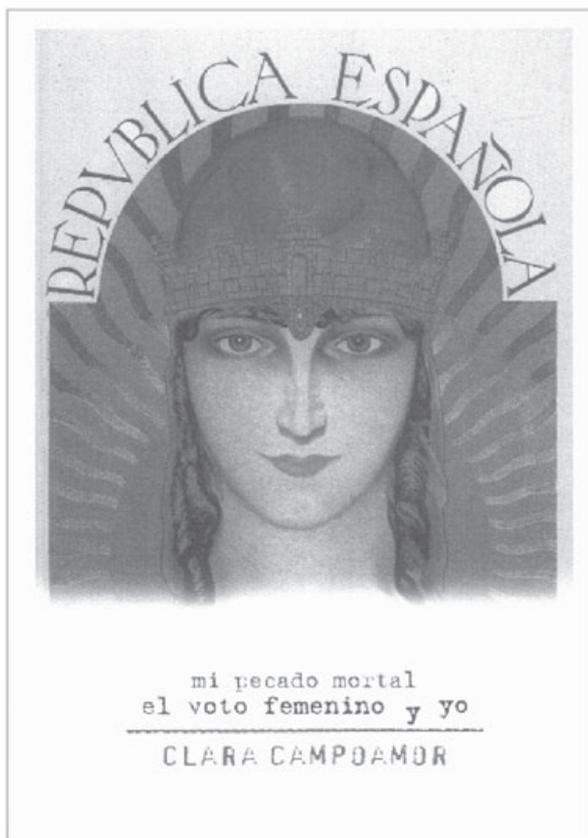
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

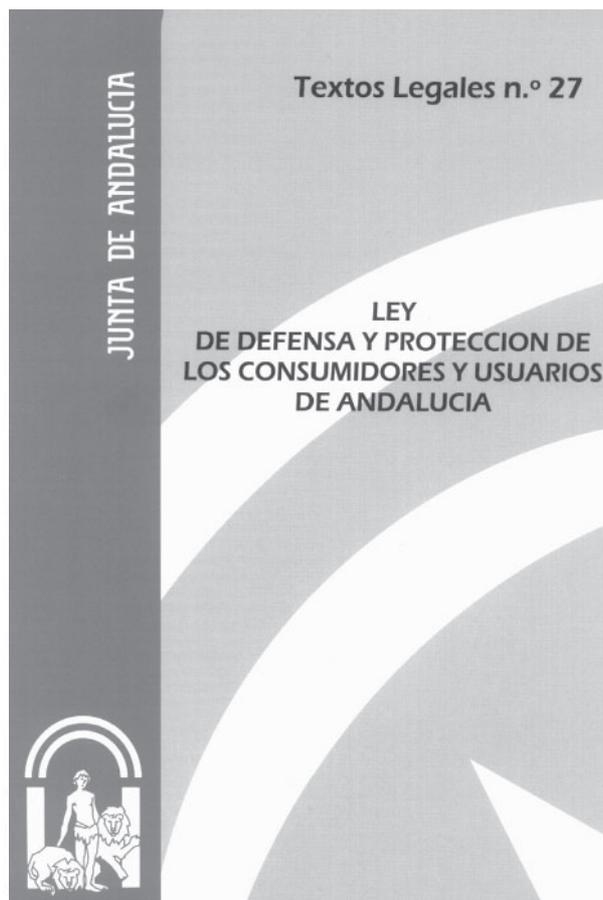
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 27**

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63